Miércoles 12 de Octubre de 1853. BUENOS AIRES. Año I—Número 53

ADMINISTRACION GENERAL,

CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

Este Diario se publica por la Imprenta de la TRIBUNA. Suscripcion por mes, 25 $. Para el exterior, 2 pesos fuertes. Editor responsable, D. Saturnino Córdova.

LA TRIBUNA.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFE

D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS

D. Hector y D. Mariano Varela

ULTIMAS FECHAS.

Europa.		**América.**	
Londres	24 agos.	Nueva-York	10 agost.
Liverpool	24 id.	Baltimore	8 id.
Paris	23 id.	Boston	8 id.
Havre	23 id.	Habana	5 id.
Génova	3 id.	Valparaiso	15 julio.
Madrid	25 id.	Rio Janeiro	22 sept.
Málaga	23 id.	Rio Grande	1 octub.
Amberes	22 id.	Montevideo	8 octub.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS.

	En caballos de carga.	A la lijera.	En caballos de carga.
A Santa Fé, los dias—	2	12	22
A Mendoza los dias—	4	14	24
Al Perú, los dias—	6	16	26

CORREOS PARA LA CAMPANA.

Saldràn en los dias 10, 20 y 30 de cada mes para las tres vias Norte, Sud y Oeste de la provincia.

ALMANAQUE.

Hoy 12—Nuestra Señora del Pilar en Zaragoza.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Redactor de la "Tribuna."

Dígnese insertar en las columnas de su ilustrado periódico esta contestacion que doy al Dr. Aneyros, y le quedará agradecido S. S. Q. S. M. B.

Mariano Marin.

Al leer en el número segundo del Periódico "La Religion" el artículo intitulado "destitucion del Dr. Amena bar" mi corazon se ha dilatado dulcemente, y mi alma extaciada en el venturoso porvenir, que augura á la cristiana Religion el heroico y noble celo del nuevo y valiente atleta que intrèpido ha descendido á la arena para defenderla, me hace interrumpir mi habitual silencio para congratularme con tan insigne campeon. Pues bullendo en su elavada mente las mas nobles y religiosas ideas se le ha visto, en cumplimiento por supuesto, no hay que dudarlo, de sus sagrados deberes, empeñarse con asídua solicitud en revolver empolvados pergaminos para resucitar antiguas leyes, que el tiempo carcomiera, aplicándolas arbitrariamente á su piadoso intento. Yo debiera aqui detenerme para dilucidar esta verdad, y demostrarle al Dr. Aneyros, que mi promocion á dignidad de Presbítero en el Senado del Clero aunque inmerecida como lo confieso, es una de las primeras en su legitimidad. No siendo empero el defensor de los actos, ó disposiciones del Superior Gobierno, me veo escusado por esto de tan ingrato y desagradable trabajo.

Asi es que no diré que las leyes 16 y 17 de la antigua España que en su defensa aduce, solo hablan de aquellos beneficios en que tiene el poseyente derechos indelebles emanados de la ley, y no de la voluntad del que lo hizo. No diré que es á este á quien se dirigen los avisos, citaciones y demas que ordenan las leyes de Partida. Ni tampoco traeré á la memoria que aunque la colacion de beneficios sea una cosa espiritual é inherente al sacerdocio, la edad media vió á los legos adquirirla, crear beneficiados y espelerlos á su arbitrio. Pasaré en silencio los reiterados decretos con que vanamente se pretendió concluir con estas colaciones, que en abundante número refiere Carlos Molineo ad Regul. de infirmis resgnantib. n. 416. et seqq. y con las que nada pudo todo el furor de los cánones, pues siempre permanecieron íntegros, é invulnerables los derechos de los Reyes, los cuales antes y ahora confieren muchos beneficios, "principalmente los fundados á su costa." No diré por último que de este derecho usaron en otro tiempo los Reyes de Inglaterra, y hoy los usan los de Francia y de Pulla, porque no quiero darla de maestro, ó Dr. en tan difícil y escabroso asunto.

¿Difícil dije? sí, pues aunque los mas célebres canonistas, esos séres privilejiados en cuyas frentes magnificentísima obcilára la llama del génio, han apurado todas sus luces para resolver como los legos, por su propia autoridad, pueden conferir los beneficios, y encargar los oficios sagrados sin intervenir mandato ó confirmacion de los Obispos, no han podido encontrar en sus profundas investigaciones la solucion de este problema; ella sin duda estaba reservada al raro talento del Redactor del periódico "La Religion"; oh! no se crea que es esta una lisonja que forma la ironia, sino un tributo al mérito debido.

Separados pues Dr. Aneyros los beneficios de la ordenacion, no estrañe que los Reyes, como Vicarios de los Obispos pudiesen adquirir el derecho de conferirlos, permaneciendo intacto en estos el de dar las órdenes. Así es que si los confirieron, y no se halla ley ó privilegio de ello, debe decirse que lo han adquirido este derecho por inveterada costumbre, ó tácito consentimiento de la mismo Iglesia.

Pero basta ya, no quiero tardar por mas tiempo en expresar á mi amigo y compañero mi ardiente gratitud por los benévolos y amistosos deseos que siempre le han animado en mi favor; él puede estar seguro que ellos formarán perpetuamente las delicias de mis recuerdos. Olvidado es verdad he vivido hasta ahora en la distribucion de los honores, que tan altamente desprecio, y hasta se afectaba ignorar en esos casos mi existencia; pero despreciado no, mil veces no, porque si he de hablar el lenguage del corazon, no llega á tanto mi humildad para sufrir impaciente un ultrage inmerecido.

Puede tambien estar seguro que no habrá persona alguna que se atreva á atribuir lo que Vd. ha dicho á mala voluntad, ó á la influencia maléfica de rastreras pasiones; bien conocida es la rectitud de su conciencia, y á ella apelaré yo en caso necesario, para decir en alta voz "pasiones bajas é innobles no reinan en ese corazon."

El amor á la justicia, el celo por los derechos de la Iglesia, y el honor por fin de la Patria, y del superior Gobierno, son los únicos agentes que han dirigido su pluma para expresar la verdad. ¿Y qué otra mas cierta que el Señor Gobernador en su decreto de 29 de Septiembre próximo pasado me honra cual no lo merezco? ¿Quien no conoce que el prémio no corresponde á unos cuantos meses de trabajos, si trabajos pueden llamarse los mios? ¿quién ignora en el Pueblo de Buenos Aires los relevantes méritos de los Doctores Achega y Banegas? Ellos son las lumbreras de esta Iglesia, la gloria de este pueblo, y el objeto por tanto de todos mis respetos; bendicion y loor á tan respetables ancianos. Debo empero decir ¡que admiracion! qué sorpresa le causa mi anteposecion á estos Señores, cuando ellos estan antepuestos el Canónigo D. Felipe Palacios hoy altamente condecorado? ¿Es este un caso primo? ¿No tenemos el ejemplo hasta en la mitra del respetable Aulon? Mas de esto nada se dice, su celo religioso guarda silencio, las borlas no lo ejecutan, perecieron aquí los sagrados Cánones. ¡Ah! envidia, pasion infame. ¿Mas que dije? Me separaré de este terreno, es demasiado resvaladizo, temo algun desliz que formaría antítesis con mis deseos; no volveré pues á él, sino se ofende mi honor, ó delicadeza.

M. M.

Tandil, Octubre 1 de 1853.

GENEROSIDAD.

"Verdades diré en camisa
"Poco menos que desnudas.
QUEVEDO.

Francamente hablando no hemos visto dinero peor empleado que *diez mil* pesos que el Gobierno desperdicia en veinte soldados del Fuerte Independencia, que no son soldados, que lo que menos hacen es ocuparse como tales, que lo pasan tranquilamente en sus respectivas casas, sin aportar por la fortaleza y que sirvieron divinamente á los asediadores, y mal y nunca al Gobierno—amen de cuatro "oficiales" que fueron de Guardias Nacionales y que para apercibir sueldo há ya dos meses se les hace pasar revista como de línea para cuyo acto y recibo de prest se ciñen su espada para poderlos distinguir de los demas y de un Ayudantito, color de ébano que encabezó secretamente el motin de las fuerzas que en Diciembre del año próximo pasado marchaban de este punto á incorporarse al General Acosta impartiendo municiones *de su cuenta y riesgo* sin conocimiento de sus Gefes y con el piadoso objeto que despacharon por la posta al otro mundo á los que se opusiesen á su paso. Los Gefes entonces de aquel punto podrán informar sobre la conducta del hijo de Africa y los vecinos del Tandil sobre lo demas.

¿Y no tendrá cargos de conciencia quien engaña al Gobierno y le pone en el caso, con sus listas de revista de tirar 10,000$ todos los meses? esto es lo que no sabemos, pero inclinados á creer que nó, puesto que en nuestra opinion no debe tenerlos un hombre que tiene la facilidad de variar de opinion como de camisa.

Un economista.

(Garantido.)

Señores Redactores de LA TRIBUNA.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1853.

Hemos leido en su número de hoy, la comunicacion que á Vds. ha dirijido el Sr. Senillosa, manifestándoles que cree hay error en su pensamiento, relativo al local para oficina del Consejo de obras públicas; y se funda en la circunstancia de que el Presidente y demas miembros del Departamento Topográfico, son tambien Presidente, Secretario y Vocal del Consejo, deduciendo de esto, y de la analojia de ambas instituciones, la consecuencia de ser adecuada la adhesion, y el ningun inconveniente que halla, en que en una de las salas del Departamento Topográfico se reunan para sus conferencias, los miembros del Consejo, y tambien en que las mismas oficinas, la misma Secretaria, los mismos instrumentos, y aun el mismo portero sirvan para ambos destinos.

Agrega el Sr. Senillosa, que el Sr. Ministro Alsina propuso que en lugar de tres cuerpos pigmeos, se formase uno solo de Ingenieros civiles, que fuese respetable, y que abortó este proyecto por la oposicion que hizo el Ministro de Instruccion pública, hijo del Gobernador; y emite aun otros conceptos en apoyo de su aserto.

Si no estamos mal informados, el proyecto en cuestion, lo fué de la concepcion del Señor Senillosa, quien lo formulò bajo el concepto de aglomerar en una sola cabeza, la direccion y presidencia de este cuerpo gigante; y esta cabeza que debia ser revestida no de el sencillo carácter republicano, sino de grandes piropos, consideraciones y dotacion: natural era deberse esperar lo fuese, el que durante el periodo de veinte y dos años habia ejercido el esclusivismo en este ramo; pero si abortó el proyecto, no lo fué por la oposicion indicada, sino porque resultó la conviccion de su incongruencia, de una lucida discusion que en consejo pleno de Gobierno, fué sostenida por el Señor Senillosa proponente del proyecto, y otros señores Ingenieros enteramente agenos y estraños á la cuestion, é inaspirantes, de cuya discusion resultò plenamente demostrado lo inegecutable del proyecto del Sr. Senillosa.

Creóse despues del Consejo de obras públicas, para el que fueron llamados por el superior Gobierno, varios facultativos tanto del pais como de todas nacionalidades, que tenian dadas pruebas prácticas de sus capacidades; esta corporacion ha sido formada bajo el carácter de concegil, sin emolumentos de ninguna especie, pues por el decreto de su creacion, tan solo el secretario era dotado; y todos se han prestado hasta con entusiasmo, y animados del deseo de coadyubar al adelanto y al progreso del pais, concurriendo con sus luces, sus trabajos materiales en la indicacion y traza de algunos proyectos, ó en la correccion de los propuestos; aceptando y desempeñando gustosos y gratuitamente comisiones especiales, que han evacuado con el mayor desinterés y abnegacion; sin mas otro estímulo ni esperanza, que el de ver realizado un plantel científico, que puede llegar à hacerse respetable, à la par que muy útil, abriendo tambien una carrera instructiva y laboriosa á nuestra juventud.

Por el decreto de su institucion, las nominaciones del Presidente y Vice, lo son á pluralidad de sufragios: ha cuadrado el acaso, de que las dos veces que se ha hecho la eleccion, ha recaido ésta en los Señores Ibañez que por acaso es tambien Presidente del Departamento Topográfico, y en el Sr. Peregrini.

El Sr. Ibañez cuando su primera eleccion era tambien Contador del Crédito Público, y como esta oficina ocupaba un lugar céntrico, sé felicitó el que las primeras sesiones se tuviesen en esta oficina, inter se proporcionaba el local que se habia ofrecido al instalarse.

Asignósele realmente, pero circunstancias y accidentes varios, motivaron que el local asignado tuviese otros destinos; y en el inter, la circunstancia de ser los miembros del Departamento, miembros tambien del Consejo, ha facilitado el que en sus salas haya podido efectuarse la reunion; pero si otro que el Presidente del Departamento, lo fuese como puede acaecer del Consejo; ¿hubiera habido igual facilidad? ¿cual de los dos Presidentes llevaria la voz de mando en esta oficina comun?

En cuanto á la sencillez republicana, no puede ser mas pura ni sencilla, que la que ofrece un cuerpo concegil, desnudo de aspiraciones, que sirve gratuitamente, sin mas otro estímulo que el de hacer buenos servicios en pró del interés comun, sin optar á emolumentos ni consideraciones de aparato.

Los miembros que hoy componen el Consejo de obras públicas, en cuanto á sus capacidades, tiene pleno conocimiento de las que cada cual posee, y el sinderesis de poderlas apreciar en el justo valor que les asigna una larga observacion bien meditada, sin dejarse llevar de relumbrones: porque el que mas y el que menos todos han tocado ya pràcticamente los desengaños mundanos.

Somos pues de opinion en razon de lo expuesto, que no han padecido tal error, porque aunque real la analogia, la mision del Departamento Topográfico meramente catastral, tiene vastísimo campo en que dilatarse, y materia infinita en este solo ramo, sin ingerirle nuevas atribuciones, pues para desempeñarse cual corresponde, estableciendo las reformas imperiosamente reclamadas, y llenar su extricta mision, su oficina tal cual está necesitaria aun mas ampliaciones.

El verdadero axioma, es Señor Editor, que no hay peor enemigo de lo bueno que lo mejor.

Sírvase Vd. aceptar las seguridades del aprecio y consideracion con que lo saludan

Unos Progresistas.

Sres. Editores de la TRIBUNA.

Sorprendido he leido en celebracion de los méritos artísticos y musicales de la Sra. Landa un soneto tan despilfarrado, que relegarlo al olvido seria cosa de brutos, como lo han creido los Sres. aficionados que lo firmaron. He dicho despilfarrado, porque los aficionados no trepidaron en comparar la Sra. Grissi y Tamburini con la Sra. Landa.

Insensatez! ¿Se han creido dichos aficionados, que es la primera vez que oimos cantar damas? que es el primer teatro á que asistimos? ¿se han figurado que siempre hemos vivido entre los bosques?

Los aficionados al escribir tan estupendas rimas no estaban en sus cinco sentidos, y juzgando así les dispenso un generoso favor, á no ser que la aficion encantadora por la Sra. Landa los arrojó à un grandísimo ridículo y absurdo. Paso á demostrarlo:

¿Como se puede comparar la Grissí con la Landa? solo se puede atribuir á un exceso de estupidez. La Grissi voz de *soprano sfogato*: la Landa voz dirán despues los aficionados de *mata perros:* la dulzura de la voz de la Grissí penetra con su misteriosa sensibilidad en el mas petrificado corazon, cuando la Landa con su voz estirada despierta ódio á la música; para la Grissí las escalas mas árduas musicales eran un ramillete de flores deliciosas, cuando para la Landa son cardos los mas espinosos.

Pero ¿para que analizar mas? basta comparar la fama de una y otra adquirida en los principales teatros. La Grissi con su canto se inmortalizò, la Landa hasta la fecha recien ha creado aficionados. Opino, la Landa, si no es fatua y profesora—como creen—conocerá su limitadìsimo mérito artístico, convendrá conmigo sencillamente—*nemo dat quod no habet*—quisiera conocer estos aficionados de nueva marca.

Tamburini, barítono divino—aqui no cabe paragon—solo diré á los aficionados que la voz sin igual del célebre artista hacia temblar las grandiosas bóvedas de los teatros Europeos, y el eco de su sola voz, es demasiado para sofocar completamente la voz de la Landa.

Confiesen, Sres. aficionados, la Landa cuando anhela arrancar de su laborioso pecho los bajos, tienen que darle la cuarta, para que no quede espantada. No diré nada sobre la entonacion; espero pronto de recibir unos semisuaves.... para desmoronar los oidos de los Sres. aficionados. Por último avisaré á dichos señores que no conciban afecciones tan descabelladas, porque desgraciado será el ser que les caiga encima

Un músico.

Garantido.

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 10 de Octubre de 1853.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia del Sábado 8	1,419,633 5	28,173 2½	1,411,679 5½	1,986	5,835,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	104,377 3	2 3	72,920 3				
Letras cobradas	6,260 5						
	1,530,271 5	28,175 5½	1,484,600 ½	1,986	5,835,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas	" " "	" " "	6,260 5				
A D. Emilio Carranza, por reses	19,810						
Al Comisario General, por rancho para el Destacamento de la Pólvara de Flores	372						
Forrage de las cabalgaduras de la Division de Artilleria	480						
Al Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno para gastos de chasques.	2,500						
A la Señora Presidenta de la Sociedad de Beneficencia para los gastos del Colegio de Huérfanas, en Octubre	5,000						
Existencia	1,502,109 5	28,175 5½	1,478,339 3½	1,986	5,835,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,530,271 5	28,175 5½	1,484,600 ½	1,986	5,835,300	4,385,600	1,596,913 7¼

PEDRO C. PEREIRA.

Cuenta de la Receptoria General del Lunes 10 de Octubre de 1853.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fond's para devoluc'nes.
Existencia del 8. De comisos y deposito	" " "	2,320 6½		
Existencia del 8. Del Estado	" " "	" "	" " "	30 2
Entrada	87,272	" "	72,920 3	
Salida	7,598 7	2 3		
Puerto	1,511			
Contribucion	3,830 4			
Introduccion de yeguas, de 14 de Agosto de 1852, á fin de Julio de 1253	4,165			
	104,377 3	2,323 1½	72,920 3	30 2

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluc'nes.
A la Tesorería General	104,377 3	2 3	72,920 3	
Existencia	" " "	2,320 6½	" " "	30 2
	104,377 3	2,323 1½	72,920 3	30 2

BLANCO.

V.º B.º—BERNAL. Intervine—MARCO DEL PONT.

DOCUMENTOS OFICIALES.

El Presidente de la Exma. Cámara.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1853.

Al Señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Lorenzo Torres.

Habiendo venido en grado de apelacion para ante la Exma. Cámara de Justicia, los Autos ejecutivos que sigue el Fiscal contra D. Braulio Costa por cobro de cantidad de pesos, procedente de un contrato de préstamo, que en años anteriores hizo con el Gobierno; al verse la causa, el Tribunal ha notado que en ella se ha invertido sustancialmente el órden judicial, que las leyes y una pràctica inconcusa han establecido en los juicios contenciosos de hacienda; lo que ha embarazado la secuela de la causa en daño de los interesados; y deseando el Tribunal remediar en lo posible el mal, y evitar su repeticion en adelante, tiene, con tan laudable objeto, el honor de dirijirse á V. S. con la presente consulta, para que se sirva elevarla al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador.

Por el artículo 74 de la Ordenanza de Intendentes de 1782, se disponia que en las causas contenciosas de hacienda, conociesen en 1.ª instancia, con jurisdiccion privativa, los Intendentes; en 2.ª, la Junta Superior de Hacienda, de cuyas resoluciones solo habia recurso al monarca; y por una real órden de 1791, se mandó que estas apelaciones se llevasen al consejo de indias en sala de justicia; pero cambiado despues nuestro régimen político, la jurisdiccion privativa contenciosa de hacienda, quedó refundida en el poder ejecutivo, y las facultades y jurisdiccion del Consejo de Indias, vinieron à nuestros Tribunales Superiores; y de aquí es que el Gobierno ha egercido siempre, en 1.ª instancia, la jurisdiccion contenciosa de hacienda, ya por sí, ya delegàndola, como la delegó en esta causa. Bajo estos principios fué que remitió su conocimiento, en 8 de Octubre de 1834, con los recaudos necesarios á un Juzgado de 1.ª instancia, bien que le recomendaba que, sustanciada y concluida diese cuenta. Esta equívoca calidad que llevaba la delegacion, mudando la forma del juicio, dejó incierta la regla establecida para su secuela; pues habiendo fallado el delegado, y apelado de su fallo indebidamente para ante la Alzada de Provincia la parte que se consideró agraviada, se limitó aquel á dar cuenta con autos al Gobierno, como se le tenia ordenado en el decreto de comision.

En este estado quedó paralizada la causa en la Secretaria del ex-Gobernador Rosas por el largo tiempo de 14 años. Con su caida, D. Braulio Costa agitó este asunto ante el Gobierno; y éste, conformándose con el dictámen del Asesor, lo pasó, en 12 de Agosto del año próximo pasado, al Juzgado de Provincia, para que este resolviese el recurso pendiente.

Resuelto por la Alzada, la parte que se consideró agraviada, y el Fiscal, á nombre de su representacion, han apelado para la Exma. Cámara; y de aquí la vacilacion en que ésta se encuentra, y la consiguiente necesidad de ocurrir al Gobierno, para aquietar las dudas que le asaltan en materia de tanta gravedad; por que el Gobierno, ni pudo conceder á la Alzada de Provincia una jurisdiccion de que él carecia, ni tampoco ésta

la tenia propia para conocer en este recurso. En vez de remitir á ella, en 2.ª instancia, los Autos, debieron mandarse á la Exma. Cámara, á cuya inmediata autoridad compete el conocimiento, en 2.ª y 3.ª instancia, de los asuntos contenciosos de hacienda, segun así se ha practicado constantemente, y lo disponen tambien el artículo 16 título 2.º del Reglamento de Administracion de Justicia de 1813, y el artículo 12 del capítulo 2.º, Seccion 4.ª del Reglamento Provisorio de 1817, para que con sus resoluciones, quedase fenecido el pleito.

De esas irregularidades nacen, pues, las graves dificultades que hoy siente el Tribunal al entrar á conocer, en tercera instancia, por el recurso que para ante él se ha interpuesto del auto espedido en 2.ª instancia por la Alzada de Provincia, sin jurisdiccion propia, ni delegada legítima y competentemente. Prevee las nulidades que podrán deducirse, y que ya se asoman, por haberse completamente invertido el órden judicial en la presente causa, y las cuales no harán sino acumular actuaciones innecesarias y gastos inútiles, en daño de los interesados y en mengua de la administracion de Justicia. Esas irregularidades, no solo han llamado la atencion del Tribunal, sino tambien la del Fiscal, quien ha pedido que antes de resolverse la causa, se consulte al Gobierno si su conocimiento corresponde á la jurisdiccion privativa de las de hacienda, ó a la jurisdiccion ordinaria.

El Tribunal conoce que quizà pudiera, en uso de sus atribuciones, resolver en el todo de este negocio, con arreglo á los principios que deja espuestos; pero ha creido consultar el mayor asiento dirijiéndose á V. E., tanto mas, cuanto que se podrá arribar asì á establecer una regla general.

Es pues con este doble motivo, que el Tribunal eleva con autos, por conducto del infrascripto, esta consulta, para que V. S. se digne llevarla al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador; y aprovechando de esta ocasion, se permite recordar á la consideracion de S. E., la urgente necesidad, que se palpa, de que la Honorable Sala de Representantes, sancione las Leyes que deben regir en los juicios de hacienda; pues en general, las que hoy existen, son confusas y se resienten del órden administrativo de la época en que fueron promulgadas, cuando no son prácticas introducidas por el imperio de las circunstancias; y ya que esto no puede hacerse tan de pronto, cree el Tribunal muy conveniente publicar la resolucion que el Gobierno tuviese á bien expedir en esta consulta; por que tal publicacion dejaria á lo menos consignado, por ahora, de un modo claro y auténtico, este punto importante de nuestra jurisprudencia fiscal.

Dios guarde V. S. muchos años.

VALENTIN ALSINA.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1853.

Al Fiscal.

TORRES.

Exmo. Señor.

El Tribunal de Justicia ocurre à V. E. por la adopcion de algun arbitrio para evitar la repeticion de los errores que en el ejercicio de la jurisdiccion de Hacienda, ha podido notar con motivo de los procedimientos fiscales contra D. Braulio Costa, por cobro de cantidad de pesos, encargados por delegacion de V. E. á uno de los Jueces de 1.ª Instancia, y cuyos Autos acompaña, y ha examinado el Fiscal.

Basta una ligera inspeccion de ese proceso, para deplorar el escaso tacto con que lo han engrosado y entorpecido Profesores del Derecho, á quienes parecia necesario conceder un conocimiento mas correcto de nuestra Legislacion Patria; y el Tribunal de Justicia, afectado sin duda de la manifiesta imperfeccion de nuestras formas, no se ha apercibido de que en este caso, como en cuasi todos los demas, el mal ha procedido menos de la impropiedad de nuestras Leyes, que del celo apagado con que nuestros Profesores del Derecho aplican los principios de la ciencia á las formas ligeramente modificadas que la Independencia Argentina debió introducir en el desempeño de las atribuciones de nuestra Magistratura.

No puede ser mas esplícita de lo que es la Ley patria vigente que otorga á las càmaras de apelaciones el conocimiento, en grado de apelacion y primera súplica, de los pleitos sobre contrabandos y demas ramos y negocios de Hacienda; y sin embargo, un letrado distinguido apeló á fojas 160 para ante la Alzada de Provincia de la sentencia de fojas 158, no debiendo apelar sino para ante la Exma. Cámara: un Magistrado laborioso y puro, otorgó el recurso para ante V. E., cuya jurisdiccion habia espirado con la publicacion de la sentencia; un Ministro del Tribunal desconoció (fojas 176 vuelta) la jurisdiccion de Hacienda, tomo en consideracion y declaró sin efecto ni valor alguno, un procedimiento que estaba fuera de sus alcances; otro funcionario, notable por su buen juicio y elevacion, aconsejó (fojas 168) se hiciese lugar por V. E, al recurso de apelacion, y que *se mandasen entregar los autos para espresar agravios;* y por último, un quinto profesor del derecho, tambien notable por su elevada posicion, considerando radicado el recurso ante la Alzada de Provincia, pidió (fojas 168 vuelta) se pasase el proceso á este Juzgado, y fué el último error de la serie de errores cometidos en la presente causa.

¡Cinco Abogados expectables, la han embolismado! ¿Como extrañar entonces que nuestra incompleta Legislacion patria sobre juicios de Hacienda no surta ni aun los efectos de un arreglo provisional, de un ensayo, mas bien que de la sancion de una parte de algun sistema completo de procedimientos? Es forzoso repetirlo; no pueden ocultarse à los ojos menos ejercitados, las imperfecciones de nuestra Ley civil las de nuestro Código criminal, de nuestras formas judiciales, de nuestra Magistratura &a; pero tambien importa mucho no olvidar, que perjudican menos á un pueblo democràtico las leyes imperfectas, que las leyes arbitrarias. El pensamiento de la mas reconocida utilidad que V. E. formule un decreto para corregir la ley mas incompatible con nuestro régimen político, seria una resolucion arbitraria; por que V. E. está encargado de hacer cumplir meramente las leyes, buenas ó malas, y solo la H. Sala de Representantes es la que puede legislar.

Y como, aunque imperfectas, esas nuestras leyes sobre juicios de Hacienda, ellas han salvado las formas esenciales de todo juicio, y es probable que la Legislatura de la Provincia deje satisfechos, cuanto mas antes, los laudables deseos de la Exma. Cámara, sancionando las Leyes que deban regir en està clase de procedimientos, el Fiscal es de dictámen que sin salir V. E. de la esfera de sus atribuciones, puede declarar con motivo de la presente causa—

1.º No ser legal por no ajustarse á la Ley vigente, todo recurso que se interponga de sentencias de 1.ª instancia, en juicios de Hacienda, para ante otro Magistrado que la Exma. Cámara de Justicia, à quien únicamente corresponde conocer, en grado de apelacion y 1.ª súplica, en estos juicios, con arreglo al artículo 12. cap. 2. Seccion 4.ª del Reglamento Provisorio del Congreso de las Provincias Unidas:

2.º Que en los casos de delegar V. E. el conocimiento en 1.ª instancia de un juicio de Hacienda, el Juez de la causa, luego de pronunciar su sentencia definitiva, y de substanciar el recurso ó recursos, que se interpusieren conforme á derecho, elèvará los Autos á V. E. con noticia de las partes al solo efecto de ejercitar ó no V. E. la facultad que le acuerdan los artículos 23, 24 y 25 del cap. 1.º, Seccion 3.ª del mismo Reglamento, y sin perjuicio de pasar luego V. E. el proceso á la Exma. Càmara, y á la mayor posible brevedad, á los efectos que hubiesen lugar por derecho.

3.º Que en los casos de delegacion, de que habla el artículo anterior, el Delegado dará definitivamente cuenta con Autos à V. E. siempre que, consentida y no apelada, pasase en autoridad de cosa juzgada la sentencia definitiva de 1.ª instancia.

Sobre estas bases, ú otras que V. E. estime conveniente, se podrá proveer por ahora al estricto cumplimiento de las Leyes vigentes, sobre los juicios de Hacienda, que es lo único que está en las atribuciones de V. E. Mas esto no obsta para que, siendo tambien de la competencia de V. E. el poder tomar la iniciativa en el exámen y discusion de las Leyes, acuerde V. E. elevar á la próxima Legislatura el Proyecto de Ley ó Proyectos de Ley que, ó dando voto consultivo al efecto á la Exma. Cámara de Justicia, ó á favor de las luces profesionales que abundan en el consejo de Ministros de V. E., estimase necesario para la reforma de las Leyes vigentes, ó para la Sancion de un nuevo sistema de procedimientos en los juicios de Hacienda. Sea cual fuere la resolucion que V. E. adoptase en el presente caso, se debe transcribir en respuesta á la Exma. Cámara, con devolucion del proceso, por ser este Tribunal el único Juez competente en el estado actual del negocio. Buenos Aires, Septiembre 16 de 1853.

Ferrera.

Buenos Aires; Septiembre 30 de 1853.

De conformidad con lo espuesto por el Ministerio Fiscal, vuelva con el oficio correspondiente à la Exma. Càmara de Justicia.

Rúbrica de S. E.
TORRES.

Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1853.

Considerando conveniente á los intereses comerciales de la Provincia nombrar una persona que ejerza las funciones de Consul en la Ciudad Libre Anséatica de Lubeck, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.º Queda nombrado Cónsul de la Provincia de Buenos Aires en la Libre Ciudad Anséatica de Lubeck, D. Federico Eduardo Schutt.

2.º Espídasele la patente respectiva, comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.
LORENZO TORRES.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1853.

Al Gefe de Policia.

Habiendo solicitado D. Leon O. de Rosas, desde la ciudad de Montevideo, venir á esta á presentarse al Juez de la causa que se está siguiendo por el asesinato perpetrado en las personas de los jóvenes Andrade y Romero, el Gobierno ha accedido á ello; y ha ordenado al infrascripto, que al comunicarlo á V. S. le prevenga que en el dia de mañana debe llegar á esta ciudad el referido Rosas, y que luego que haya desembarcado, debe V. S. ponerlo en conocimiento y á disposicion de la Exma. Cámara de Justicia, deteniéndolo en calidad de preso en ese departamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

LORENZO TORREE.

Departamento General de Policía.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1853.

Al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores Dr. D. Lorenzo Torres.

Habiendo el Gefe infrascripto tenido conocimiento de que los Rematadores del Puente de Barracas, cobraban una exorvitancia en el peaje de dicho Puente, ordenó al Comisario del Mercado del Sud, vigilase sobre esto y previniese à los expresados Rematadores, que en lo sucesivo se abstuviesen de cobrar mas cantidad por el peaje que el establecido anteriormente.

Dicho Comisario contestó lo que consta de la nota que se acompaña, adjuntando à ella una planilla del peaje que siempre se ha cobrado, la cual remito tambien y se ha dispuesto observarse en adelante sin alteracion alguna.

Doy de todo ello cuenta à V. S. para conocimiento del Superior Gobierno.

Dios guarde à V. S. muchos años.

Cayetano M. Cazon.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1853.

Contéstese que dando al rematador una cópia del arancel, y mandando fijarlo en aquel punto, recomiende su observancia; y publíquese.

Rúbrica de S. E.
TORRES.

Comisario del Mercado del Sud.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1853.

Al Sr. Gefe del Departamento General de Policia, D. Cayetano Maria Cazon.

Consecuente à lo que V. S. se sirvió prevenirle en 6 del corriente, el infrascripto hace presente à V. S. que el derecho establecido, y que se cobraba por razon de peaje anteriormente en el Puente de Barracas, es el que consta en la adjunta planilla, y sin embargo de lo estipular, se hallaban actualmente cobrando los rematadores doble derecho y sin autorizacion alguna, à los cuales se les previno se sujetasen estrictamente à lo pactado en el contrato celebrado al efecto.

Dios guarde à V. S. muchos años.

Felipe A. Brizuela.

Relacion de lo que se ha pagado de peage del Puente de Barracas, hasta que fué entregado al rematador.

Carretas de seis bueyes, entrada y salida....	$4
Idem ídem de cuatro bueyes,...............	3
Idem idem de dos bueyes.................	2
Carros del tràfico de dos caballos, entrada y salida..........................	2
Aumentando los caballos en proporcion se cobra à cuatro reales cada uno por entrada y salida..........................	4
Volanta de un caballo.....................	1 4
Coches y galeras, segun los caballos que ocupen, aumentando siempre un peso por el rodado..........................	
Todo carguero, de entrada paga..........	1
Todo caballo montado ó suelto, entrada y salida..........................	4
Ganados yeguarizo, vacuno y cerdos.......	2
Idem lanar, un real por cabeza...........	1

Buenos Aires, Octubre 4 de 1853.

Felipe A. Brizuela.

Ministerio de Gobierno.

Octubre 1.º de 1853.

Al Fiscal del Estado.

He recibido órden del Gobierno para poner en manos de V. S. los dos números de los periódicos *Avispa y Duende* que tan seriamente atacan la moral y la decencia pública.

Profundamente afectado el Gobierno por las producciones altamente inmorales y anàrquicas de ambos periódicos, me ha ordenado lo haga conocer asi à V. S. con su remision, para que de conformidad con lo que las leyes prescriben, y lo que el honor y tranquilidad del pais reclaman, proceda V. S. de conformidad con sus deberes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

LORENZO TORRES.

El Fiscal interino de la Provincia.

Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1853.

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.

A las 2½ de la tarde de hoy ha llegado á mis manos la nota en que el Sr. Ministro de Gobierno me participa haber recibido órden del Superior Gobierno para dirigirme los números 4 de la "Avispa" y 1.º del "Duende" y participarme que afectado S. E. por las producciones altamente inmorales y anàrquicas de ambos Periódicos ha ordenado al Sr. Ministro me lo haga conocer así, para que de conformidad con lo que las Leyes prescriben y lo que el honor y tranquilidad del pais reclaman proceda yo de conformidad con mis deberes.

A la misma hora he recibido por el Departamento de Hacienda el remate de derecho de Mercados con recomendacion de preferente despacho; y en atencion à haberse ofrecido este Derecho en venta à contar desde hoy hasta el 31 de Diciembre próximo, he creido urgentísimo que el expediente vuelva hoy mismo despachado al Sr. Ministro de Hacienda.

Esta coincidencia y la probabilidad de no haber publicaciones del "Avispa" y del "Duende" hasta el Lunes próximo, me deciden à diferir la acusacion del número 4 de la primera y del 1.º del segundo hasta las primeras horas de despacho del mismo dia 3 del presente.

Mas el Sr. Ministro me permitirà asegurarle que sin valor para perseguir á los que me injurien por la prensa, mi acusacion se contraherà à todo lo que en dichas publicaciones ataque sériamente la moral y la desencia pública, menos en cuanto diga relacion al Fiscal interino de la Provincia.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

Juan Andres Ferrera.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1853.

Publíquese con sus antecedentes.

Rúbrica de S. E.
TORRES.

Parroquia de la Merced en—

Chascomus, Setiembre 26 de 1853.

Al Exmo. Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, Dr. D. Lorenzo Torres.

Hallàndose la Iglesia parroquial de esta villa en un estado sumamente deplorable, pues amenaza ruina el edificio, y los ornamentos, útiles y enseres, à mas de ser escasisimos, son por excesivo uso ó viejos hasta indecentes é inservibles.

Y no teniendo la fàbrica de este Templo fondos disponibles de ninguna clase, y siendo en la actualidad muy pobre el Partido, à cuya generosidad sin embargo no dejaré de apelar subsidiariamente.

Por lo tanto à V. E. suplico se digne elevar al conocimiento del Superior Gobierno estas necesidades urgentes de la Iglesia de Chascomus, y empeñar su valiosa influencia para que sean aliviadas.

Aprovecho esta oportunidad para saludar con todo el respeto à V. E, à quien deseo Dios guarde muchos años.

S. S. S. Q. S. M. B.
Gerónimo Bialis.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1853.

Contéstese que el Gobierno deseoso de propender en cuanto le sea posible, al adelantamiento y mejoras necesarias para el progreso de nuestra campaña, y en la conviccion de que las mejoras à que se refiere el Cura de Chascomus, se hacen tanto mas necesarias cuanto que son tendentes al mayor esplendor del culto de nuestra sagrada Religion, cuyos santos dogmas requieren la mas amplia difusion para que produzcan todo el bien que la Iglesia se propone, ha venido el Gobierno en determinar que, el Cura Pàrroco, asociado del Juez de Paz y dos ó tres vecinos de conocida probidad, que este nombrarà, constituido en comision, procedan à levantar un presupuesto aproximatorio, tanto del costo de las reparaciones del Templo, como de los útiles indispensables para el servicio del culto; autorizàndose tambien à la comision, que por esta resolucion se nombra, para que levante una suscripcion entre los individuos del comercio y habitantes del partido, con destino á tan piadoso objeto.

Comuníquese al Juez al Paz, al discreto Provisor, y al Vicario Capitular; y publíquese.

Rúbrica de S. E.
TORRES.

Ministerio de Guerra y Marina.

Octubre 10 de 1853.

Al Sr. Inspector General de Armas.

En la construccion de las obras de defensa, que fué improvisada para resistir los ataques de los rebeldes, se ocuparon grandes cantidades de ladrillo pertenecientes à particulares. Estos como es consiguiente cobran su valor, y seria al Estado sumamente gravoso satisfacerlo, cuando una gran parte existe, ya en los parapetos que se formaron en las azoteas, ya en paredes que se construyeron para cerrar las manzanas que lo necesitaban.

Por lo menos es fuera de duda que una parte de este material puede utilizarse para devolverlo á los dueños que lo reclaman, lo que siendo un acto de justicia, ahorraria al Gobierno una parte de los gastos que se verà forzado à hacer.

Por estas razones es que previene à V. S. nombre dos ó tres gefes ú oficiales que recorran el recinto antes fortificado, que hagan un reconocimiento proligo del material que pueda utilizarse, tomando para ello conocimientos de la Comision de fortificaciones, del Departamento de Ingenieros y de los Gefes de cuerpos ó Cantones, dando cuenta con el resultado de sus investigaciones, y constituyéndose en comision para expedirse en los expedientes que sobre estas reclamaciones se les pase à informe.

Dios guarde à V. S. muchos años.

JOSE MARIA PAZ.

PUBLICACION SOLICITADA

Sres. Redactores de "La Tribuna."

Como soldados de la Defensa, y acreedores à que se nos tenga alguna consideracion, esperamos que no trepiden Vds. en facilitarnos las columnas de su patriótico y acreditado diario, para proponer los Ciudadanos que el Pueblo desea ver al frente de los destinos del pais-

Gobernador y Capitan General de la Provincia, Dr. D. Pastor Obligado.
Ministro de Gobierno Dr. D. Lorenzo Torres.
" de Hacienda " Francisco Balbin.
" de la Guerra " Manuel Escalada.

Y sin mas saludamos á Vds. respetuosamente.

J. F. G.
M. D.

Sres. Redactores de "La Tribuna."

En el "Nacional" de ayer hemos visto *propuestas* para el nombramiento de Gobierno permanente, y viendo que Vdes. se han abstenido hasta ahora de hacerlo, nos permitimos llamar la atencion de Vdes. sobre los candidatos que citamos à continuacion por haber prestado servicios importantes en los momentos en que el pais estuvo en peligro; à saber:

Gobernador, Dr. D. Francisco de las Carreras.
Ministro de Gobierno; Dr. D. Valentin Alsina.
" " Hacienda, Dr. D. Lorenzo Torres.
" " la Guerra, Gral. D. José M. Paz.

Unos de la Defensa.

LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 12 DE 1853.

Falsa Teoria.

La teoria que sirviò de baluarte á los enemigos de la continuacion condicional ó definida del provisoriato acaba de recibir un golpe mortal que, no sin temor de vernos calumniados, vamos á hacer notar á nuestros lectores.

Se dijo por algun Sr. Representante, cuyas palabras tienen para alguien mucho de sacramental é incombatible, que "el Gobierno nada hacía ni podia hacer "por su carácter de Provisorio." A esto le replicò otro Sr. Diputado, vencido, segun el *Nacional*, por una gran mayoria, "que la incapacidad de hacer el bien no estaba en la condicion polìtica ò legal de los gobiernos, sino en su voluntad y capacidad moral." Esta respuesta, á la que acompañaron demostraciones prácticas y ejemplos sacados de nuestra misma historia, no ejerciò, al parecer, influencia alguna en el ánimo de los demas Sres. Diputados que, casi por unanimidad apoyaron la enmienda del proyecto presentado por la Comision de Negocios Constitucionales que fija el dia de hoy para la eleccion de Gobernador propietario.

Pero el Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, y accidentalmente de Hacienda, se ha encargado, por decirlo así, de dar un golpe á los que sostuvieron aquella heregia política, y de probar que la proposion asentada por el Diputado Esteves Saguí era mas que una teoria, una verdad práctica incontestable. Con unos cuantos dias de consagracion al exámen de los negocios de hacienda, el Sr. Torres ha formulado varios proyectos de mejora, que si no reunen todas las condiciones requeridas, son por lo menos una prueba elocuente de su laboriosidad y espíritu mejorador. ¡Cuánto mas no habria podido hacer en algunos meses un Ministro hábil y creador!

Pero se nos dirá que nada se ha hecho ni en ese ni en los demas ramos de gobierno: Entonces, preguntaremos ¿y porqué? Porqué el Ejército no está arreglado? Porqué la Guardia Nacional no lo está? Porqué la Marina tampoco? Porqué en Hacienda nada se ha hecho?

Porque nos hemos dejado dominar de una falsa teoria, tomando por *transitoria á la autoridad*, cuando no son transitorias sino las personas que la representan.

Ese principio es pues falsísimo, y sinembargo, es con él que se ha pretendido deslumbrar; y fundándose en él, es que se ha proclamado la necesidad imperiosa de un gobierno permanente.

Derrotados, segun el *Nacional*, á nosotros no nos cumple hacer otra cosa que resignarnos al voto general de los Representantes del pueblo, pero sin renunciar por eso al derecho de hacer notar como una prueba práctica de la falsedad de la doctrina invocada, los trabajos que acaba de presentar el Ejecutivo por los Ministerios de Gobierno y Hacienda, y de los cuales nos ocuparemos oportunamente.

Gobernador permanente.

Hoy debe tener lugar el nombramiento de Gobernador y Capitan General de la Provincia conforme á la ley, y quedar decidida la cuestion á que algunos espíritus timoratos han dado una importancia vital.

Despues de las manifestaciones de la opinion y de lo que nosotros hemos dicho sobre la conveniencia de no remover las piedras angulares que sirvieron de base á nuestra heróica defensa, á nadie sorprenderà que nos declaremos en favor de la reeleccion del Sr. Dr. Obligado. Hombre jóven, de corazon patriota é ideas sanas, posee ademas un fondo de ilustracion y de moral que le recomienda en sumo grado—Su reeleccion seria favorablemente recibida en todas partes-

El cólega de la tarde y dos articulistas corresponsales nuestros se empeñan en imponerle una candidatura ministerial que rechazamos, no porque no sea digna, sino porque consideramos altamente impolítico el que se quiera violentar su voluntad y privarle de una regalia inherente á su elevado carácter.

El Gobernador de la Provincia está en el deber de elejir los hombres mas dignos de rodearle; y él, y nadie mas que él es quien debe declarar cuales ciudadanos han merecido su confianza, y sin cuyo concurso le seria imposible marchar—la prensa que se avanza á decirle "en toda composicion ministerial teneis que elejir á este ó aquel candidato" comete á nuestro juicio una lijereza y se arroga un derecho que ningun principio ni práctica racional le acuerda. En esta virtud, estamos por el nombramiento del Sr. Obligado, dejándole el derecho de organizar su ministerio conforme á sus convicciones y conciencia.

Noticias del Pacífico.

Por el Correo de Mendoza, llegado antes de ayer, hemos obtenido periòdicos de Chile que alcanzan hasta principios de Agosto, de ellos tomamos las noticias que damos á continuacion.

La situacion de aquella república es la mas favorable: el Gobierno marcha sin resistencia realizando grandes mejoras en todos los ramos de la administracion.

El ferro carril de Valparaiso á Santiago avanza á pasos rápidos: en el dia tiene mas de 2 mil peones distribuidos en 9 faenas diferentes.

Se habia otorgado un privilejio por el término de 8 años para navegar las costas de Chile con vapores impulsados por el calórico.

En el número del "Diario," correspondiente al 30 de Julio se encuentra la descripcion de la pérdida del vapor "Quito," perteneciente á la compañia inglesa, y que naufragó el 10 de dicho mes á las 8 y media de la noche, en la punta de Lobos, á unas cuantas millas del Huasco: es la siguiente:

"Despues de conocido el peligro de la embarcion, su capitan echo al agua los botes ó hizo embarcar á los náufragos que subian al número de ciento noventa y ocho, en seguida los equipajes, la plata, y las demas cosas que se encontraron abordo; todos se salvaron, con escepcion de don Cruz Tobar, quien se ignora por que móvil se arrojó á las olas, habiendo puesto doscientas onzas de oro en los bolsillos y envuéltose en una gran capa; las barras embarcadas eran cuarenta y veinticuatro de ellas han aparecido hasta ahora; las diez y seis restantes se espera aun hallarlas, pero no creemos se consiga.

"CALIFORNIA—Poca alteracion ofrecia el estado de los negocios de San Francisco. Difícil era efectuar ventas de importancia á menos de esperimentar grandes pérdidas. Poco interés ofrecian los negocios de harinas; pero el consumo local é interior era grande. Se habian hecho fuertes cargamentos de harinas para el estado de Oregon.

"Las harinas chilenas se vendian á ps. 10, 25. Los frejoles mejoraban; se habian vendido 1000 sacos bayos de 8 á 8 1|2 céntavos.

"Mucha decadencia en víveres. En los azúcares habia firme demanda por la refinada americana.

"MEJICO—Nada hallamos de particular respecto á esta República. El general Santana continuaba trabajando en la organizacion de la República, y aunque habia ocurrido uno que otro disturbio, se habia alcanzado á sofocarlos.

"VENEZUELA—El presidente Monagas permanecia revestido de facultades extraordinarias y se habian hecho últimamente algunas prisiones de generales y otros individuos de nota.

"NUEVA GRANADA—El presidente Obando se separó momentáneamente del mando supremo, á causa de una grave enfermedad, habiendo asumido la presidencia durante este término el vice presidente de la república.

"Se han dictado por el Congreso varias leyes referentes á la cuestion de religion y parece que ya queda sanjada.

"PERÚ—Escriben de Lima que el Gobierno aguardaba la reunion de la Lejislatura para que declarase si debia ó no atacarse por las armas á Bolivia, entre tanto se hacian preparativos de fuerzas en las fronteras y se mantenian en rehenes á Cobija.

"BOLIVIA.—El 21 de Julio llegó á Cobija el vapor "Amazonas" conduciendo víveres para la escuadra y tropa de tierra, despues de haber dejado en Arica el batallon Yungay.

"El 14 zarpó el vapor "Rimac" con destino al Callao, llevando á su bordo al señor contra-almirante don Francisco Forcelledo, habiendo quedado hecho cargo de las fuerzas de mar y tierra el coronel Leiva.

"La guarnicion que existia en Cobija antes de ser ocupada por las fuerzas peruanas, y que se retiró á Calama, habia sido reforzada por cincuenta hombres del batallon Choralgui, que se hallaba en Potosí. Los 200 hombres que quedaron de este batallon se habian dirijido á Tupisa con el objeto de sofocar el movimiento encabezado por el señor Linares; pero nada se habian atrevido á hacer á causa de haber allì una fuerza respetable.

"Una partida de 300 bolivianos trató de sorprender el pueblo de Sipaya, pero tuvo que retirarse tan luego como advirtieron que la guardia nacional marchaba sobre ellos.

"Se sabia que el general Belzú habia hecho fusilar á un jóven Alarcon por creerlo espia de los peruanos.

"El general Belzú habia dado en Oruro un salvoconducto á Mr. Braillar para que condujese comunicaciones al gobierno peruano.

"El ministro Bustillos se habia separado del gabinete, sostituyéndole D. Joaquin Aguirre.

"Oruro es el punto elejido por el general Belzú para cuartel general, y se hallaban ya reconcentradas allí todas las fuerzas."

HECHOS LOCALES.

Pasquin anárquico—Ha circulado con profusion en estos últimos dias una hoja suelta titulada *Al Pueblo*, escrita, segun se dice, por un Sacerdote, y destinada á combatir varios actos oficiales del Gobierno.

Sin la forma dada á esa publicacion, y sin el lenguage inconveniente empleado por el autor de ese anónimo, nosotros nada hallariamos que vituperar, porque reconocemos el derecho que todo ciudadano tiene á emitir sus ideas por medio de la prensa. Pero nos ha parecido muy mal el que un Sacerdote, erijiéndose en tribuno, dirija palabras anárquicas al pueblo, y se dispense ata-

car con tan poca cortesía al Gobierno, á quien acusa de *despótico*, de *inmoral* y de *liberticida*. Semejante publicacion, y en hoja suelta, no puede dejar de ser mirada con escándalo por el público á quien se dirije.

Vemos con placer que el mismo Dr. Aneyros, redactor de *La Religion*, y que fué el primero en ajitar la cuestion "Amenabar y Marin," se ha apresurado á rechazar al encubierto pasquinista, que segun se asegura, no es otro que el Sr. Piñ....

Montones de tierra—El espíritu especulador y el deseo de mejora han impreso un movimiento tal á la sociedad, que no parece sino que el tambor de la reforma llamase á juicio á los capitalistas indolentes, y les fijase un plazo para entrar en la marcha general.

Por todas partes se deja sentir la accion benéfica del jènio reparador, y numerosos montones de tierra señalan el lugar en que se derriba un edificio viejo y se reunen los elementos que han de servir á la construccion de otro nuevo. Las calles están obstruidas, las veredas ocupadas, los carros del tráfico se ven interrumpidos en su marcha, y los transeuntes tienen que hacer *zig-zag* à cada instante y en todas direcciones. La Policía ha debido prevenir este caso, y por si puede serle útil le diremos, que convendria ordenar ☞ que nadie saque escombros á la calle sin tener á la puerta el carro ó carros que los han de acarrear. De otro modo vendràn las aguas, y las calles y las veredas estaràn intransitables; soplarà el viento, y la polvareda será inaguantable. Pero no se pierda tiempo; á la obra; luego, luego.

La Religion—El Sr. Redactor de este periódico, á consecuencia de lo que ayer dijimos respecto á lo misterioso de su aparicion, se ha dignado escribirnos remitiéndonos el núm. 2 y un alcance al núm. 3.°, que le agradecemos. Nos hace comprender que la "Religion" no entra en cambios, y en ese caso no deberia tampoco venderse. No entra en cambios con los demas periòdicos, y en esto falta su Redactor á una ley de galanteria y de costumbre: por lo démas, trataremos de proveernos de los demas números conforme á las prevenciones de su carta.

Colejio del Comercio—Publicamos hoy el prospecto de un Colejio de Educacion mercantil que acaba de fundarse en la calle de la Merced núm. 75. Llamamos la atencion de todos los padres de familia sobre las palabras de ese prospecto y sobre la diversidad de materias de enseñanza que él abarca. Creemos muy capaces á sus Directores de llevar á cabo lo que ofrecen, y no podremos menos de felicitar à la juventud de Buenos Aires, cuando sépamos que un número suficiente de alumnos sirve de base para la realizacion de la grande idea que ha precedido á la organizacion de una asociacion literaria. La casa destinada para el Colegio es bien situada, cómoda, seca y muy espaciosa, condiciones que difícilmente reunen nuestros establecimientos de educacion.

Badia y Troncoso—Tenemos entendido que la Exma. Cámara de Justicia, despues que le fué devuelta por los jueces de 1.ª instancia la causa de los reos Badia y Troncoso, se ocupa muy detenidamente de ella, y se expedirá muy en breve.

Alumbrado—Insertamos con placer el siguiente aviso que nos ha remitido el Sr. Anguita, asentista del alumbrado público.

AVISO AL PUBLICO.

La oficina del alumbrado público se halla establecida en la calle de Santo Domingo No. 100 y medio, y constantemente está abierta desde las 9 de la mañana hasta las 9 de la noche; el asentista recibirá con gusto cualquier aviso ó queja que haya de los empleados en dicho ramo, como algun defecto que se note ya en los faroles ò en el alumbrado, para ser atendido en el acto, como se ha efectuado siempre con todos los que han tenido la deferencia de dar aviso.

Octubre 11 de 1853.

Alarma infundada—Se nos ha favorecido con el siguiente artículo que nos apresuramos á publicar, porque él calmará en cierto modo la alarma producida por las fatídicas palabras del Sr. Diputado Velez Sarsfield sobre el estado deficiente de nuestro Erario.

Sr. Redactor de "LA TRIBUNA."

El Sr. Velez Sarsfield ha dicho en la última sesion, que el 31 de este mes la Tesorería no tendrá un solo real.

De donde hobrá tomado este curioso dato financiero el honorable Diputado!

Hoy 11 de Octubre tiene la Tesorería—

En dinero................	1,330,412$ 6
En letras de Receptoría....	1,338,456$ 5
En Metálico al cambio de 19	535,333$ 5
En la Casa de Moneda......	1,000,000
Son—	4,204,203$
Las rentas generales darán próximamente en 20 dias de este mes............	2,500,000
Total—	6,704,203$

Tiene, pues, el Erario para el mes corriente mas de seis millones y medio de pesos. Las listas civil y militar están pagadas: todas las atenciones públicas están satisfechas. Que grandes erogaciones son esas que debe haber en estos veinte dias que van á dejar agotado el Tesoro público?

No somos unos financistas del calibre del Sr. Diputado: pero creemos que si no se trata de tirar plata *á la marchanta*, el 31 de Diciembre próximo la Tesoreria no estará agotada, y todas las erogaciones públicas ordinarias estarian cubiertas.

Uno que no es Necker.

Juri de imprenta—No ha podido tener lugar el dia de ayer por haber avisado D. Pastor Frias, que resultó electo en el sorteo del dia 10, no poder asistir por adolecer de una enfermedad grave al pecho que le impide subir las escaleras de la Casa de Justicia; en su consecuencia se procedió al sorteo del Ciudadano que debe subrogarle, resultando electo D. Anselmo Saenz Valiente: por cuya razon se ha resuelto tenga lugar el juicio hoy á la 1 de la tarde.

Cuestiones personales—Hallándonos resueltos á no dar cabida en nuestro diario á desahogos personales, y queriendo dar una prueba mas de nuestra ninguna prevencion hácia el cólega de la tarde, creemos de nuestro deber declarar que no publicaremos en el cuerpo de nuestro diario la contestacion que el Sr. D. Fernando Oyuela dirije al Sr. Huergo, ya por que ella afecta á la vida privada de este señor, como porque deseamos cerrar la puerta á polémicas estériles que nos desvian del objeto principal de nuestros trabajos.

Fé de erratas—En el artículo de ayer, titulado 'El Nacional se chancea,' en vez de decirse, no siempre la razon y la justicia están de parte de las *mayorias*, e puso por equivocacion, *minorias*. En el proyecto de ley sobre Contribucion Directa, en el artículo 2.° donde dice: "sobre la venta que produzcan," léase "sobre la *renta* que produzcan."

SECCION DE POLICIA.

Se previene al público que existen en esta casa central dos caballos: uno obero alazan ensillado, é otro que fué conducido en la noche de ayer, por unos nacionales: este último es obero azulejo, y fuy hallado ensillado. El que se crea con derecho à alguno de ellos puede ocurrir à la oficina de órdenes de este Departamento donde justificando su propiedad le serà entregado. Octubre 9 de 1853.

El comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Ayres, Octubre 11 de 1853.

CAMBIOS—Londres 67½ sh. por una onza. Francia 84 fr. Premio sobre Rio Janeiro 1½ p.% Onzas 298½ à 299, patacones en proporcion. Montevideo 1 por ciento en demanda.

Valparaiso, 30 de Julio.

Harinas.—Quedan lo mismo que en nuestra revista anterior: à pesos 8.50 y muy pocas transacciones para Sydney.

Salitre.—Para los Estados-Unidos se ha vendido 8000 quintales à $2.25.

Carbon.—La única remesa es la de *Warathat*, procedente de Cardiff con 400 toneladas. Esta cantidad y el cargamento de la *Heatley* se han vendido à $16 entregable en Caldera.

No hay cargamentos de carbon inglés que vengan en marcha. Las existencias de la plaza son suficientes para la demanda. El carbon chileno se mantiene firme à 6 ps. en las minas.

Fletes.—Por salitre à lib. est. 4 para puerto en derechura; por idem y órdenes, à libs. est. 4, 10. Por cobre y metales de idem de lib. est. 4, 10 à 4, 15 segun el puerto de descarga.

Huano lib. est. 3, 17, 6 para Liverpool.
Id. " 4, para Londres.
Id. " 4, 5, Ordenes.

Los fletes para California estàn de 18 á 20 ps: sin embargo se ha pagado à 14 ps. por completar el cargamento de un buque. Para Montevideo à 16 ps. fuertes por productos del pais. Para Australia á 16 ps. por harinas.

CAMBIOS.

Letras sobre Londres 47½ à 48; pocas transaciones à esta última cifra.
Idem Estados Unidos, à la par.
Plata en barras ps. 9, 7 rs.
Oro sobre ley 1¼ por ciento.

Despacho de Aduana.

Dia 11.

A L. Lanus—6 cuartas vino dulce, 50 botijuelas aceite, 5 balas papel balanza.

A Twyford Ball—1 casco cucharones y espumaderas, 8 cajones cajas de fierro, 3 cascos aceite de linaza.

A Juan Bautista Bovi—4 cajones goma aràbiga, 4 barriles sal purgante, 1 cajon esencias de rosa, idem de canela.

A F. Real y Prado—3 cajones periódicos y publicaciones ilustradas.

A Fusoni y hermanos—2 bocois cola fina, 1 idem sortijas de cobre, llaves de relox, crucesitas argollas de cuadros, tiradores, canillas de madera, cuadritos, brazos de bronce, tirabusones y tinteros, 1 cajon guarniciones de campanillas de bronce, crucifijos, cuadernos en blanco, 1 idem cuchillos y campanillas, guantes de cordero y tocadores, 1 cajon sellos, estaño en barras, tachuelas de bronce, 1 cajon ropa hecha, màquina para embotellar, juguetes de estaño y ganchitos de bronce, 1 idem camisas de color.

A Dickson y ca.—1 cajon papel.

A Hughes Stockes—2 fardos tela vicuña.

A Alfredo Barber—1 bocoi juegos para dormitorio de lata, cada juego de una tina, un balde y una jarra y baldes de lata, 1 idem idem, 50 toneladas carbon de piedra.

A J. G. Smith—3 fardos arpillera, 1 idem género de oro, 1 cajon pañuelos de seda, 1 cajon damasco de algodon.

A Samuel Hesse—1 barrica tachuelas amarillas, 1 idem barrenas de mano.

A Francischelli y ca.—20 fardos estopa, 2 cajones lanilla.

A Hughes Stockes—2 fardos tela para jergas.

A Lohmann Meyn—25 cajones fósforos, 6 idem chapas de caoba, 5 idem cigarros, 1 cajon semillas.

A Juan P. Gimenez—6 cajones chocolate.

A D. Barton—4 fardos tela para poncho, 1 id. alfombritas.

A L. Lanus y hermanos—40 balas papel.

A Cocqueteaux y ca.—2 cajones escopetas, 1 id. cocinas económicas, 1 idem muestras.

A José Galarraga—358 cajas pasas.

A Senillosa—13 pipas vino, 72 bolsas cebollas, 8400 ristras ajos.

A Llavallol é hijos—80 barriles aceitunas, 20 idem pimenton, 13 cajones jabon, 10 barricas alpiste, 25 pipas vino, 5 medias idem, 59 cuartas idem, 19 sacos garbanzos.

A Freyer y hermanos—55 pipas vino, 10 medias idem, 13 botijuelas aceite.

A Federico Silva—21 pipas vino, 8 medias idem.

A Jorge Spurr—10 medias pipas coñac.

A A. F. Ramos—120 rollos tabaco.

A Llavallol é hijos—160 cuartas vino.

REEMBARCOS.

A Corrientes—12 cajones ginebra.

Al Paranà—40 cajones fideos, 3 balas papel, 48 farditos pàvilo.

Al Paraguay—20 cajones efectos de tienda, 200 ollas fierro, 2 barricas planchas.

Al Rosario—18 barricas azúcar, 48 bultos efectos de tienda, 2 idem merceria, 15 cajones azul, 10 cuñetes clavos, 1 cajon cinta para sobrecincha, 1 barrica palmatorias.

MARITIMA.

Fondeado en el canal.

Un bergantin brasilero.

Manifiestos.

Bergantin brasilero "Pacífico," de Rio de Janeiro à Marciso Martinez é hijos, con 1960 barricas harina, y 689 rollos tabaco.

Pailebot brasilero "Eliza," del Rosario, 1014 cueros vacunos secos, 6 fardos cordovanes, 4 cajoncitos encomiendas, 1043 cueros vacunos, 31 fardos lana, 1 idem cerda, 13 cajas ticholos.

SECCION JUDICIAL.

EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.

Causas para verse en dicho Tribunal en la Semana entrante.

Miércoles 12.

Artículos y Acuerdo.

SRES. JUECES—

Los cinco Señores.—D. Mariano Fernandez con D. Ildefonso Arance sobre desalojo de un campo.

Jueves 13.

Artículos y Acuerdo.

Alsina, Cernadas y conjuez Cazon.—D. Custodio Moreira con D. José Marquez y D. Juan Araujo sobre vista de los autos testamentarios de D. Juan Souza Monteiro.

Viernes y Sábado.

No teniendo el Tribunal asunto alguno pendiente para el Viernes y Sàbado de esta semana por haber resuelto todas las causas que estaban à su despacho, se anunciaràn las nuevas que pudieran entrar en estos dias.

Juez Semanero Señor Villegas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1853.
Escribano de Semana—*Pedro Callejas.*

EDICTOS.

Por disposicion del Señor juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se citan, llaman y emplazan á todos los acreedores de la testamentaria de D Hermenegildo Otero para que comparezcan à la sala del Juzgado por la oficina de hipotecas á cargo del Escribano que firma el dia 20 del corriente á la una en punto; debiendo cada uno traer consigo los documentos respectivos de sus créditos; bajo apercibimiento del que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1853. José Victoriano Cabral
oI2 6p Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D Daniel Cazon, se hace saber á D. Santiago Cuariño se presente en este Jazgado por la oficina del escribano que firma, para ser notificado de providencia que ha recaido en solicitud del Dr. D Francisco de las Carreras, y cuyo comparendo deberá efectuarlo en el perentorio término de ocho dias contados desde esta fecha. Buenos Aires, Octubre 10 de 1853
oI2 4p Zeballos.

De órden del Sr. Camarista Dr. D Domingo Pica, Presidente del Juri de Imprenta en 2.ª Instancia, se cita llama y emplaza á D Santos Martin editor responsable del Periódico el "Duende" para que comparezca el dia de mañana 11 del corriente à la una de la tarde, à la Sala de la audiencia pública de la Exma Cámara de Justicia, con el objeto de practicar el sorteo é instalar el Juri, que ha de conocer y resolver en 2.ª Instancia el recurso que ha interpuesto de la resolucion del Jurado de 1.ª Instancia, conjuntamente con D Manuel Toro y Pareja. Lo que se hace saber por el presente al mencionado D. Santos Martin, por ignorarse su paradero y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 10 de 1853.
Por mando de su señoria.
Victoriano Vila.
Escribano Público.

AVISOS NUEVOS.

"Debates," "Paraná" y "Nacional."

Se vende muy barato las colecciones de estos periódicos, desde su fundacion; la primera hasta el 23 de Junio del 52, la segunda hasta el 14 de Diciembre del mismo, y la ultima hasta el 31 de Enero del 53. Tambien se vende la novela de MATILDE ó MEMORIAS DE UNA JOVEN. Ocúrrase calle del Parque núm 75 para tratar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1853.

Exmo. Señor—

D. Pedro Piaggio, Capitan de la Marina, y D. Cesario Aserelo, Teniente de la misma, y demas Oficiales que suscriben, ante V. E respetuosamente nos presentamos y esponemos; que habiendo sufrido, á consecuencia de una falsa denuncia, un mes de prision en la Cárcel pública, y habiendo el Superior Gobierno, en mérito del Sumario respectivo, de la conclusion Fiscal y del dictámen del Sr. Auditor á su respecto, decretado nuestra libertad, con la restitucion de nuestro buen nombre, empleos, &a., para que el público sea sabedor de la reparacion que se ha hecho á nuestro honor, necesitamos que V. E se sirva ordenar se nos dé á continuacion la cópia del Superior Decreto á que nos referimos, pidiendo desde ahora á V. E. el competente permiso para darle publicidad—Por tanto, respetuosamente

A V. E. pedimos y suplicamos así lo provea, que es justicia— Exmo. Señor

Por D. *Pedro Piaggio* y por mí—*Cesario Asereto*—
Por D. *Leon Chorlon* y por mí—*Juan Stariolo*—
Angel Grillo.—*Santiago Paganeti.*—*Nicolas Boscio.*

Octubre 6 de 1853—Como se pide; dése por el Fiscal de la causa. Rúbrica de S. E.

PAZ.

En cumplimiento del Superior decreto que antecede, copio á continuacion la resolucion Superior recaida en el sumario seguido á los Sres. Oficiales que representan, y es como sigue—Septiembre 27 de 1853.

"De conformidad con lo pedido por el Fiscal de la causa, dictámen del Auditor de Guerra y Marina y vista del Fiscal del Estado; pòngaseles en completa libertad concediéndole á Lamberti la licencia absoluta que ha solicitado; y en cuanto á los demas quedando á disposicion del Sr. Comandante General de Marina emplearlos con sujecion a lo que demandan las circunstancias y el bien del servicio. Por lo demas hágaseles entender que lo que ha dado mérito á la presente sumaria no daña su buena reputacion y fama, siempre que se conduzcan no solo como buenos y leales servidores de la causa legal, sino que se manifiesten tambien exactos observadores de la disciplina militar, que en la Marina mas que en ningun otro cuerpo se necesita—A sus efectos vuelva al Fiscal de la causa, y comuníquese al Ministerio de Gobierno y Comandante General de Marina—Rúbrica de S. E.—JOSE MARIA PAZ.

Es Copia.

Rufino Victorica,
Fiscal de la Causa.

Se desea comprar una casita de-
cente de 3, 4, ó 5 piezas. Calle de las Artes número 36 y medio darán razon de la persona interesada.
oI2 3p

Se vende por tener su dueño que
ausentarse del pais, el almacen calle de Santa Rosa número 224 esquina á la calle de Estados unidos, el que se interese, en la misma casa encontrará con quien tratar.
oI2 3p

Se vende en un precio módico dos
pianos nuevos ingleses de seis octavos y tres cuartos, de una fuerte construccion y elegantes voces, uno horizontal y el otro perpendicular, ambos muy modernos, calle de Corrientes núm. 157.
H. Henkelmann.
oI2 3p Fabricante y compositor de pianos.

En la calle de la Federacion N.°
275 se vende el almacen de D. Juan Antonio Rivero, bien surtido y acreditado para negocio. oI2 8p

Se vende un armazon con vidrie-
ras, calle de Santa Clara núm. 115 encontrarán con quien tratar, tambien se necesitan en la misma casa dos oficiales carpinteros. oI2-2p

Se venden puertas usadas, made-
ras y tejas de una casa en demolicion. Ocúrrase á la calle del Perú número 149. oI2-3q

Se alquila la casa número 182 ca-
lle de Belgrano, tiene mucha comodidad todas las piezas empapeladas, algibe, caballeriza, para verla y tratar ocurran al número 119 calle de Chacabuco. oI2-Ip

Varniz de lustre para guarnicio-
nes y toldos de coches, y gamusas finas para limpiar los mismos, se encuentra de venta en la calle de la Piedad número 115. oI2 3p

Se precisan dos oficiales zurrado-
res para una fabrica de curtiembre, á los que se les dará un buen sueldo; los que se interesen puedan ocurrir á la calle de la Piedad número 115. oI2 3p

Carbon de piedra de superior ca-
lidad al ínfimo precio de 350$ tonelada de 20 quintales se está entregando en casa del comprador. Ocúrrase sin demora á la casa de los Sres. Alfredo Barber y C calle del Perú número 13. oI2-6p

Facultad de medicina.

El viernes 14 del corriente á las 11 de la mañana debe tener lugar un exámen de Farmacia en esta Facultad. Lo que se previene al público para que concurran las personas que quieran presenciarlo.

Ortiz Velez,
oI2 2p (Secretario.)

Ama de leche—Se necesita una
en la calle de Corrientes número 167 oI2 3p

Se desea alquilar una habitacion
decente para uno ó dos Sres. estrangeros; la persona que pueda ofrecerla, se servirá dejar una esquelita en esta imprenta con las iniciales G. P. oI2 5p

Se vende un sitio que tiene 8 y
media varas de frente y 43 de fondo. En la casa á la izquierda de este sitio, calle Maypú No. 247 darán razon. En esta misma casa se alquilan tres piezas para hombres solos, ó para depósito. Se puede ocurrir á cualquier hora del dia. oI2 4p

Oficina Originaria.

Aviso del Consulado.

Por disposicion del Tribunal de Consulado se han de hacer almonedas y remate de la casa Barraca de D. Vicente Escarpa en la calle de Corrientes, en la direccion de Balbanera tasada en la cantidad de 116,864 $ dos reales en los dias 17, 19 y 21 del corriente á las once de la mañana en la puerta del consulado. Lo que se hace saber á quien le interese pudiendo ocurrir á la oficina del que subscribe á imponerse si gusta de sus tasaciones. Buenos Aires, Octubre 9 de 1853.
Callejas. oI2 I2p

Se vende una finca en San José
de Flores, dos cuadras antes de llegar á la Iglesia, se dobla á la mano izquierda á la cuadra se encuentra una casa de azotea que tiene los postes de la vereda pintadas, el frente 34 varas fondo 68, con 10 piezas de azotea, ó se fracciona en 6 hermosas piezas con 15 de frente y 34 de fondo, para tratar ocúrrase al escritorio calle de la Piedad No. 73. oI2-6p

Se alquila la casa calle San Mar-
tin No. 259 tiene ocho piezas, cocina, pozo y demas; darán razon calle Santa Rosa No. 150 en los altos.

Portero—Se necesita uno que dé buenos informes calle Santa Rosa No. 150 en los altos. oI2-5p

Fonda y Café del Parral.
Calle de las Piedras No. 18.

El dueño de ese establecimiento tiene la satisfaccion de anunciar al público, que ha recibido una partida de jamones de Westphalia superior que se venderán compuestos à toda hora del dia y de noche por haber siempre compuestos; ademas tiene unos cuartos perfectamente amueblados para reuniones particulares.

Un gran salon de restaurant para cien cubiertos.

Almuerzo y comida á toda hora del dia.

Se toman pensionistas al mes y á la tarjeta.

La buena reputacion de que ha disfrutado siempre el establecimiento, y principalmente los buenos mondongos que hay todos dias, y los constantes esfuerzos del dueño, le hace esperar que las personas que en adelante quieran favorecerle, quedarán completamente satisfechas. oI2-8p

En la calle la Merced núm. 162
se necesita un mucamo y una mucama; se preferirá extrangeros, llevando buenas recomendaciones. oI2 6p

Mudanza de domicilio—El Cole-
gio del Comercio, localizado en la calle de Corrientes, se ha trasladado á la de la Merced núm. 75 Esta localidad, que pertenece al Presbítero D. Cesareo Gonzalez, es mas espaciosa y central que la primera, y proporciona para el establecimiento la ventaja de ser inspeccionado inmediatamente por el referido Sr. Presbítero, quien generosamente prestará este servicio á la juventud porteña. Las personas que quieran honrarnos con su confianza, pueden presentarse en el establecimiento á cualquiera hora del dia para estipular todo lo relativo a la admision de los alumnos.

Presbítero—CESAREO GONZALEZ.
Lorenzo Jordana.—Eduardo Larroque.

Al mismo local se ha trasladado el "Gabinete de Lectura." oI2-3p

Al Comercio.—Carlos Hurtado
habiendo sido nombrado por el Superior Gobierno Martillero Público, y obtenido del Tribunal de Comercio su patente en dicho ramo, se ha asociado con esta fecha al Sr. D. Gustavo Sundblad y han establecido una casa de Remate y Consignaciones que girará bajo la razon de Carlos Hurtado y Ca. Calle Reconquista núm. 5. Buenos Aires, Octubre 1.° de 1853.

Carlos Hurtado.
oI2-2p Gustavo Sundblad.

Comisaria General de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1853.

El Superior Gobierno con fecha de ayer me ha ordenado reciba propuestas por el flete mensual de los buques siguientes:

Vapor "Constitucion"
Idem "Merced."
Queche "Carnaval."
Pailebot "Guardia Nacional."
Goleta "Veterana."
Balandra "Santa Rosa."
Pailebot "Julio."

Los interesados que quieran hacer propuestas, tomaràn todos los conocimientos en la Oficina de mi cargo, y las dirijiràn firmadas y cerradas el dia quince del presente à las dos de la tarde, las que seràn abiertas en presencia de los interesados, para elevar á la Superioridad la que resulte mas ventajosa.

Santiago R. Albarracin.

Peter Bourse—American Surgeon
Dentist hould respectfully anounce to his friends and the public of this city that he has arrived in this city and will remain but a few days to practice his profession at N.° 35½ calle Victoria from 9 a. m. till 5 p. m.
oI2 6p

Se alquila en la calle del Parque
núm 22 una habitacion en alto, empapelada y con vista al rio: para hombres solos. oI2-2p

Billar—quien tenga uno bueno
para alquilar avise para ser procurado en la calle de Cuyo al lado del No. 83 que puede que se le compre.
oI2 3p.

Se vende una casa de altos y ba-
jos en la calle Balcarce; para tratar calle Santo Domingo número 68. oI2 3p

Estudio de abogado—El Dr. Bar-
ros Pazos ha trasladado el suyo á los altos calle Federacion núm. 34. frente al Café de la Plata. oI2-6p

Se alquila un cuarto para hombre
solo, calle las Piedras núm. 68, distante 4 cuadras de la plaza de la Victoria. oI2-3p

Se invita á los tenedores de bille-
tes de Tesoreria para una reunion que tendrá lugar el Jueves 13 del presente, al núm: 82 calle Piedad, á la una del dia. o 2 3p

El Sábado á la noche se ha perdi-
do un caballo doradillo, cola al garron: lleva silla y freno ingles; el que lo entregue en la calle Santa Rosa núm 219 recibirá una gratificacion. oI2-3p

Se vende un terreno y ranchos
con paredes de material, situado en la calle General Lopez, en el Cuartel 34, parroquia de Monserrat; compuesto de 12 varas de frente al norte y 63 de fondo al sud; la persona que se interese en su compra ocurra calle Maipú núm. 217 que hallaràn con quien tratar.
oI2-3p

Se necesita un jóven de 14 á 15
años de edad, ó una jóven extrangera para el servicio de una fonda; ocurra calle Corrientes, frente al número 62. oI2-3p

Se venden dos carros de cajon pa-
ra el tráfico, con dos caballos cada uno y sus correspondientes monturas, todo en muy buen estado y aptos para trabajar en el acto; calle Cangallo núm. 257 darán razon. oI2-3p

Camisas ricas bordadas á 35 y 40
$, recien sacadas, id. lisas á 12. 15 y 22$. medias cortas crudas finas á 24 $ docena, camisitas bordadas para niños á 20$. medias cortas de seda de colores. Calle Representantes núm. 28. oI2 3p

Agujas de patente superiores y
peines de carey de Sra., se acaban de recibir de Londres en la Libreria inglesa, calle San Martin No 90.
oI2 3p.

Loteria Pública.

En este establecimiento se desea comprar una partida de papel de los colores siguientes: verde, celeste, punzó, y azul. oI2-3p

Funeral.

La familia del finado D. Marcelino Basso (Q. E. P D.) va á tributarle el religioso deber de los sufragios por el descanso eterno de su alma, hoy miércoles 12 á las diez de la mañana en el templo de nuestra Sra. de las Mercedes, y ruega á las persoaas de su amistad á quienes por olvido no se les haya enviado esquela de invitacion se dignen acompañarlos á este acto piadoso á cuya asistencia rendirá reconocida su sincero agradecimiento,

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa recibirán el estipendio de costumbre. oI2-Ip

Se invita al Sr D. Antonio José
Gomes Sobroso, natural del Reino de Portugal, feligresia de Sta. Eulalia de Sobrosa, lugar del rio de Bispado de O Porto, á comparecer en la calle de Belgrano núm. 99 para tratar de la herencia paterna que le pertenece en aquel Reino como hijo unico de Evaristo José Gomes. oI2-I5p

Crédito Público.

La amortizacion de Fondos públicos tendrá lugar el Jueves 13 del presente en la oficina de la administracion bajo la direccion del vocal que subcribe encargado de ell. Buenos Aires, Octubre 11 de 1853
oI2-2p F. F. Moreno.

Se vende un terreno que forma
esquina y dista tres cuadras del mercado del Oeste. compuesto de 26 varas de frente al oeste y 31 al este propio para granero y casa de negocio, quien se interese ocurra á la calle de Potosi del cementerio de los ingleses 2 cuadras para el campo pasado la casa chancheria de D. Guillermo, la ultima puerta de calle encontrarán con quien tratar oI2 6p

Las personas que deseen tomar
campo. En el pueblo de Quilmes se vende una casa con cuatro piezas de material empapeladas con cielo raso puertas vidrieras un buen pozo de balde de rica agua y demas pormenores frente á la panaderia de Tobal, en la misma casa encontrarán con quien tratar su precio es sumamente comodo á mas es una cuadra en cuadro de terreno. oI2-5p

A los compasivos cristianos co-
razones. Un infortunado argentino, que infelizmente existe sumerjido en el lecho del dolor 15 años ha. Imposibilitado, por sus graves dolencias y en tan penible situacion, sin recurso alguno á mi subsistencia que la piedad caràcteristica del respetable publico á quienes imploro por el amor de Dios us miradas protectoras, prodigandome sus limosnas. Dignandose pasar por su choza, calle del Parque N.° 264 cuyo bien sera grato ante la divina Providencia.
oI2-8p José Sinforoso Martinez

Para Bahía Blanca y Patago-
nes—Admite carga y pasageros el muy velero bergantin goleta n. "Colombo," saldrá precisamente el 20 del corriente; para tratar ocurran á su consignatario Sr. Bernardo Delfino, calle Reconquista número 73. oI2 5p

Para Montevido—Saldrá el
Jueves 13 del corriente à las 3 de la tarde el acreditado en la carrera pailebot n. "Furioso," admite carga y pasageros; para tratar ocurran á sus consignatarios Ocampo y Esperon, calle Nueva de Santo Domingo núm. 19. oI2-3p

Para la Colonia y Carmelo.
Saldrá sin falta ninguna el Sabado 15 del corriente el pailebot n. "Anita," recibe carga y pasageros; para tratar ocurran á su consignatario Marcelo Rughi, calle Belgrano núm. 24 y medio. oI2-4p

Para Gualeguaychú directa-
mente—Saldrá el Sábado 15 del corriente el muy acreditado y de la carrera queche n. "Mercedes 2.ª," admite carga y pasageros; para tratar de una ú otra cosa ocurran á su patron, en el escritorio del corredor marítimo de número de cabotage Marcelo Rughi, calle Belgrano número 24 y medio. oI2-3p

Aviso del Consulado.

El Tribunal del Consulado convoca por edicto á D. Julian A. Soca, para que en el término de quince dias se presente por sí ó por apoderado expensado, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido D. José Maria Calleja.

Así lo ha mandado dicho Tribunal en su auto del 6 del corriente Octubre, para su obedecimiento y puntual cumplimiento. Buenos Aires, Octubre 10 de 1853.

Antonio Fausto Gomez,
oI2-3p Escribano del Consulado.

CORREOS.

Se avisa al público que con arreglo al Superior decreto de 22 de Agosto último, todas las cartas rotuladas al interior de la Provincia, deben antes para ser dirigidas franquearse en esta Administracion; y notándose que por el buzon público se han introducido algunas sin este requisito, se hace saber que en lo sucesivo las cartas faltas de él se retendrán en la estafeta hasta tanto los interesados en su remision se apersonen á cumplir con lo dispuesto. Octubre 10 de 1853. J. M. de L.

Ha determinado el Gobierno en su Superior decreto de 4 del corriente, la supresion de uno de los tres Correos que mensualmente giraban por cada via de las de Santa-Fé, Mendoza y Perú: y una vez reducidas á dos las tres expediciones que antes las recorrian, desde el entrante mes de Noviembre solo saldran para Santa-Fé el 4 y 19; para Mendoza el 12 y 27 y para el Perú el 14 y 28. Octubre 10 de 1853. J. M. y de L. oI2

Aviso Relijioso.

El Domingo 16 del corriente se dá principio á la octaba solemne de la sangre Santísima de nuestro Sr. Jesucristo en la Santa Iglesia Catedral estará espuesta la soberana Majestad todos los dias en la misa cantada, y durante la novena y ejercicios de la tarde. El último dia de la octava abrá patencia por todo el dia.
oII 3p.

REMATES.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

Por órden Judicial.
En la calle de Méjico núm. 42

El Jueves 13 del corriente á las once en punto de la mañana, de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Basilio Salas, se rematarán precisamente á la mejor postura todos los muebles, alhajas y ropa de uso que pertenecian á la finada Da. Santos Farias, cuyo pormenor se manifestará en el acto del remate por ser largo detallarlo.

POR LOS MISMOS.
Por órden Judicial.
En la calle de la Piedad núm. 413.

El Miércoles 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana, de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Basilio Salas, se rematara precisamente á quien mas diere los siguientes muebles y útiles de D. Ramon Lorea que consisten de:

2 cómodas enchapadas con tocador, 2 sofaes enchapados, sillas asiento de esterilla, idem para niños mesas de caoba de arrimo, idem con carpeta para comer, armarios pintados finos, mesitas de cuatro pies, sillas e amacar, idem idem de madera, idem forradas, lavatorio con servicio de porcelana, floretes, perchas, cajones, faroles, coronas para cama, bancos, tinas, herramientas para carpinteria.

Al mismo tiempo—2 carros de cola, en el mejor estado de servicio, 1 idem de cajon idem idem, 4 entrepisos para carros, 4 cajones para pesebre, 4 á mas y algunos rayos, 1 mortero y barriles etc.

Por Tomas Gowland.

Calle la Defensa núm. 147.

Hoy Miércoles 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, bajo condiciones que se estipularán, los siguientes artículos:

200 rollos tabaco negro superior recien llegado al puerto, 20 pipas vino Carlon superior clase, 30 barricas sal fina, 100 sobornales yerba paranaguá, 30 tercios id. id., 20 id. id. paraguaya, 40 barricas arroz Carolina, 50 bolsas id. de la India, 100 barricas harina americana, 100 cajones vino Burdeos, 25 id. Jerez, 10 cascos cognac, algunos cascos agrio de naranja, algunas pipas vinagre superior, un surtido de artículos de ferreteria y otros artículos. Al mismo tiempo, los siguientes artículos averiados. 50 docenas badanas, 1 id. charoles.

Por Vivar y Billinghurst.

En su casa calle Santa Rosa número 19.

Hoy Miércoles 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana, á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematarán indispensablemente a la mejor postura, los artículos siguientes:

68 suelas paraguayas, 21 id. baquetas, 2 y media docenas becerros franceses, 8 cueros de cabra 5 y media docenas tafiletes de colores, 5 id. marroquines franceses, 20 id. tafiletes negros, 46 libras hilo de emplantillar, 13 docenas badanas, 8 id. charoles franceses, 20 libras hilo amarillo.

ANUNCIOS REPETIDOS

EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de Da. Maria Peteson, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten ante su señoría y por la oficina del Escribano que firma ya sen á títulos de herederos, o acreedores, á deducir sus derechos en la inteligencia que si asi no lo hicieren, les parará el perjuicio que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 6 de 1853.

Adolfo Saldias.
Escribano Público y de Número. o9 30p

Por disposicion del Sr. Juez de I. Instancia en loa ivii Dr. D. Basilio Salas, se cita y emplaza al indivi. duo que pueda representar legalmente la persona de D. Juan José Pastor, vecino de San Nicolas de los Arrollos, que en el dia está ausente, para que se presente ante este juzgado, y por la oficina del que firma, en el término de veinte dias, á estar á derecho en el asunto que contra el antedicho Pastor, sigue el procurador do número D. Gabriel Reburedo como apoderado de D. Paulino Lozano, sobre perjuicios. Buenos Aires Septiembre 30 de 1853.

o2-15p Francisco Castellote.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Cazon, en las tardes de los dias 13, 14 y 15 del corriente mes, se han de hacer almonedas y remate de dos terrenos pertenecientes á D. José Luis Navarrete, sitos al lado del Norte de la Capilla de Merlo en el Partido de Moron, el uno compuesto de 220 varas de frente y 857 de fondo, y el otro de 220 varas de frente y 1500 de fondo, tasados el primero en 6,400 $ y el segundo en 8,000, que ambas sumas hacen la cantidad de 14,400 $. La persona que se interese en ellos ocurra á la oficina del que suscribe á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires, Octubre 3 de 1853.

o4-8p Miguel Mogrovejo.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de las hermanas Da. Isidora y Da. Natalia Tapia' para que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten en su juzgado y por conducto del escribano que firma á deducir lo que les corresponda.—Buenos Aires Septiembre 29 de 1853.

o1º30p Juan Francisco Castellote.

AVISOS MARITIMOS.

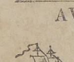

Para Mercedes—La goleta n. "Dolores" saldrá para dicho punto recibiendo carga á flete y pasageros á los que tratará con todo esmero. Su salida será á mediados de la semana próxima; ocurran al escritorio calle Balcarce No. 59½ o9 5p.

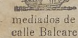

Vapor "Argentina." Sale para Montevideo el 10 y 14 del corriente á las 5 de la tarde en punto.

Llegará de Montevideo el 9 y 13 del corriente á las seis de la mañana.

Los boletos para pasage se venden en el Escritorio de Silveira y Alvarez, calle Julio número 27.

Se previene que no se admitirá pasagero ninguno que no presente su boleto.

Para Montevideo ó cualquiera otro punto de los Rios. La muy velera y de primera clase goleta oriental "Génova," admite carga pudiendo recibir como 6,000 arrobas; por el ajuste de flete ocúrrase al escritorio del corredor marítimo de núm. de cabotaje Marcelo Rughi, calle Belgrano núm. 24 y medio; en dicho escritorio se fletan buques de todas clases y para todos destinos.

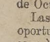

Linea de paquetes del Havre. Pasageros solamente. La muy velera barca francesa "Universel," su capitan D'Eudeville ha dejado este puerto para completar su carga en Montevideo de donde saldrà el 20 del presente mes de Octubre.

Las personas que quieran aprovechar tan buena oportunidad pueden dirigirse para arreglo de su pasage à los consignatarios los Sres.—Binoud y Laourcade. Calle de la Merced N.º 99. o4-15p

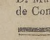

Para Valparaiso y Callao de Lima—La de primera clase barca española "Maria Clotilde" admite carga y dará la vela del 20 al 30 de Octubre, para tratar ocúrrase á su consignatario D. Manuel Sainz de la Maza ó al capitan en el Hotel de Comercio. s22 30p.

AVISOS.

Se alquila en la calle de Balcarse núm. 11 varias piezas, en los altos darán razon. o9-5p

A los que edifican—En la calle de la Defensa núm. 218 se venden, marcos de todas medidas, para puertas y ventanas. Tambien existen en la misma casa una partida de vigas de algarrobo que se dará á precios acomodados. o9-3p

Se ofrece un sirviente para café es italiano el que se interese ocurra á la fonda italiana calle de la Victoria frente al Teatro. o9-3p

Loteria Pública.

Deviendo jujarse indispensablemente el Domingo 16 del corriente la segunda Lotería grande que tiene un premio de cien mil pesos se previene al público que en ella se dará un premio extraordinario de dos mil del que procede de la oferta que la empresa hizo en su primera extraccion de ceder al público el que le llegase á tocar en los trescientos números que jugaron de su cuenta, y que hoy se hace un deber de cumplirla. La extraccion se hará á las diez de la mañana en punto en el salon del Coliseo, y las galerias estarán francas para las Sras. que gusten asistir.

o9-3p Los Empresarios.

Mensagerias Argentinas.

Para Ranchos, Chascomus y Dolores.

Saldrá el Martes próximo 11 del corriente á las 8 de a mañana, una de las diligencias que hacen dicha carrera.

Los Sres. que deseen tomar asiento, entregar cartas, periódicos ó encomiendas, ocurran en la administracion calle de Méjico esquina á la de Chacabuco de 9 á 12 de la mañana. o9 3p.

Los abajo firmados, recien llegados de Francia, tienen el honor de avisar al respetable público de esta capital, que acaban de abrir en la calle de la Victoria núm. 31, un depósito de espejos, vidrios, estampas, marcos dorados y bombas para reloxes y floreros etc.

La importancia de relaciones que tienen con las principales manufacturas de Francia, les permiten tratar estos artículos en grande; y pueden ofrecer muchas ventajas, no solamente por los precios, sino tambien por la hermosura, riqueza y elegancia de sus mercancias.

En dicho establecimiento se encargan de poner vidrios de todas clases y para coches, de dorar cualquier obra, y de todo lo que pertenece al oficio.

Albasini hermanos. s11–30p

Artículos de Paris—Monsieur Monis, que tiene su almacen de modas en la calle de la Victoria núm. 63, se hace un deber en avisar al respetable público que ha recibido varios artículos de moda, y muy particularmente guantes de cabritilla de Jouvin, conocidos como los mejores que se fabrican y que hay en Paris. Previene tambien que debiendo recibir muchos objetos de fantasía y artículos de Paris, su deseo es acreditar su establecimiento; para conseguirlo venderá á precios muy módicos artículos de primera clase y mucho gusto, y para adquirir reputacion de tener todo de superior clase y elegante, y vender mas barato que los demas es que ha hecho varios pedidos á las principales y mas acreditadas casas de Paris. Avisa al mismo tiempo que en su taller de peluqueria está el Sr. Cavalier habilitado, y uno de los mejores artistas para el peinado de Sras. y todo lo que concierne á su arte. s23-30p

En el molino Lorea se vende afrecho de buena calidad á 8$ fanega, tomando la cantidad de 10 fanegas arriba. s23-30p

Carbon de piedra.—Abordo ó en tierra, se acaba de recibir y se vende en lotes al gusto de los compradores, calle San Francisco número 91. o6 7p

Se venden 4 cuartos de tierra en las inmediaciones del Hueco de Cabecitas, propio para edificar, se venderán fraccionados ó todo junto; las personas que se interesen pueden ocurrir á cualqnier hora á la quinta conocida por de Garayo que vive su dueño. o6-8p

MUY BARATA.

Se vende una casa compuesta de 11 y media varas de frente y 70 de fondo; tiene 2 piezas nuevas de azotea y en medio de ellas un hermoso zaguan que forman el frente de la casa, está en buena disposicion para seguir edificando si se quiere; tiene 2 ranchos seguidos de paja, pozo de valde de rica agua, varias higueras, árboles frutales y algunas plantas de flores. El que se interese por ella ocurra calle Potosí, de San Juan 13 cuadras para el campo, a principiar las 14 sobre mano izquierda se verá en la puerta esta seña: SE VENDE.

Venta de quinta—Se vende una quinta compuesta de 2 cuadras de frente y 2 de fondo, casa nueva con 10 habitaciones y con corredores á los 2 frentes, cita en el camino de San José de Flores á una legua de distancia de esta ciudad, por el precio y demas ocurran á la calle de San Francisco número 138 donde vive la dueña. o9-3p

Señores Editores de "la Tribuna."

Ruego á Vds. se sirvan insertar en su acreditado diario la expresion de mi reconocimiento, y el deseo de ser útil á las personas (que como yo lo he estado) padezcan de la vista.

Es de mi deber dirijir al Sr. Juan Gajac, que vive en la calle de la Reconquista número 178 mis sinceros agradecimientos por los cuidados que me ha prodigado durante mi permanencia en Buenos Aires, y asegurar como hombre de honor, que regreso á Montevideo completamente curado de una afeccion á la vista que padecia desde mi salida de Burdeos, hace cerca de diez meses.

Recibid señores editores las seguridades de mi distinguida consideracion.

o9-3p Adolphe Lespéz

Se alquila una casa, quinta con jardin y buenos árboles frutales, situada del Socorro una cuadra para las cinco esquinas doblando para el rio sobre mano izquierda; para tratar su dueño vive calle Santo Domingo frente al núm. 93 que hace esquina casa sin revoque. o9 3p.

Sociedad Filarmónica.

La Comision Directiva tiene el honor de anunciar el 2.º concierto de la Sociedad para el Viernes 14 del corriente; y recuerda á los Sres. socios solteros lo que dispone el articulo 16 del Reglamento. Buenos Aires, 8 de Octubre de 1853. o9 3p.

Galera en venta.—Se vende una de poco uso es bastante sólida para hacer cualquier viaje á la Provincia y tiene muy buena construccion, se venderá á un precio moderado: en la fábrica de coches de la calle San Martin frente al núm. 115 encuentran con quien tratar. o8-10p

Almacen.—Se alquila uno aparente para cualquier clase de negocio por su buen local en la calle de Suipacha N.º 148 que hace esquina con la calle del Parpue tiene mucha estension con trastienda á las dos calles tambien se puede alquilar separado.

En la misma casa se encuentran unos tirantes de hurunday cuatro puertas de cedro con sus correspondientes marcos de varios tamaños, una cuja de fierrro camera todo á precios muy equitativos. o8-4p

Se necesita un jóven para dependiente de una tienda; el que sea instruido y pueda dar buenas garantías de su persona, ocurra á la calle Belgrano núm. 230 donde encontrará con quien tratar.

Se alquila un hermoso cuarto al primer patio, para hombres solos, con asistencia ó sin ella, en la calle de Santa Clara núm. 183. o8-5p

El Profesor de Medicina, Cirujía y partos que suscribe, pone en conocimiento del pueblo de Buenos Aires que ha tomado su residencia en la calle de la Piedad núm. 197 (frente á la Iglesia de San Miguel) y tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales á cualesquiera hora de dia y noche; dedicará por las mañanas de 8 á 10, y á la tarde 5 á 6 para consultas particulares en su casa.

o8-5p Constantino Conyngham.

Al Comercio—Los abajo firmados hacen saber á los Sres. comerciantes, que el negocio anteriormente seguido en esta ciudad por Diego Black, ha cesado desde el 1.º de Septiembre próximo pasado, y continua el mismo bajo la firma de Diego Black é hijo.

Diego Black.
o8-8p Guillermo Black.

Parque de Artilleria.

Por órden Superior se saca á remate la obra de carpinteria que hay que hacer en uno de los cuarteles del Retiro.

Todo el que quiera encargarse de dicha obra puede ocurrir al Parque, donde se le darán los conocimientos necesarios para en su vista, dirigir sus propuestas firmadas y selladas para ser abiertas el dia Miércoles 12 del corriente á las 12 del dia, ante los interesados.

Buenos Aires Octubre 7 de 1853.

J. V. Cardoso.

Se vende una casa de altos entre la calle de Montevideo y Temple, compuesta de nueve piezas y demas oficinas correspondientes, el que se interese en ella ocurra á la calle de Cangallo núm. 452 que hallará con quien tratar. o8-4p

Oficina originaria.

Aviso del Consulado.

Por disposicion del Tribunal del Consulado se cita, llama y emplaza á D. Tomas P. Oliden para que comparezca en la oficina del Consulado á cargo del que suscribe á ser notificado y estar á derecho en la demanda que le ha promovido D. Eladio Quintana, dentro del término de quince dias contados desde esta fecha. Buenos Aires, Octubre 1.º de 1853.

o8-3p Calleja.

Se vende en el pueblo de Dolores la muy conocida finca de D. José Tissot, formando esquina, compuesta de 14 piezas, edificada con los mejores materiales; tiene 25 varas de frente y 50 de fondo, cuya finca tiene en actividad los ramos siguientes: ojalateria, panaderia, fonda y café; ocurrir por mas pormenores al mismo José Tissot en Dolores. o7-15p

Se admiten propuestas por la casa calle Maypú núm. 9½ y 11, que se ha de vender por la mas alta el dia Lunes 10 del corriente Octubre; D. Federico Miró permanecerá en la espresada casa desde las 12 á las 3 de la tarde del dia señalado; previniendo que ninguno de los herederos con parte en ella usará de la accion de retracto, y que serán admisibles propuestas con plazo por la mitad por 4 meses, ó por mas tiempo con interés. o7-5p

Se vende en Barracas un terreno propio para barraca por su localidad, está á cuadra y media del rio; dicho terreno se compone de 12 cuartos de tierra, siendo este de 17 varas de frente con 110 de fondo; las personas que se interesen en algunos de estos ó en el todo del terreno, encontrarán con quien tratar en la quiuta de D. Francisco Serantes, una cuadra antes de llegar á las 3 esquinas de Barracas. o7-5p

Se vende la casa esquina calle de Comercio y Balcarse número 25 por un precio muy ventajoso se vende dicha casa esquina, tiene á la calle de Comercio 18 varas de frente y 28 y media idem á la de Balcarse, para lo demas el que le convenga puede verla y para tratar calle San Francisco número 56 de 10 á 11 de la mañana y de 4 á 7 por la tarde. 7o-6p

Oficina Originaria.

Aviso del Consulado.

Por disposicion del Tribunal del Consulado, se convoca nuevamente á todos los acreedores del concurso de D. José Ortiz Basualdo á junta general, para el Miércoles 12 del corriente á las 12 del dia, en el salon del despacho, para imponerse de los trabajos de la Comision de D. Juan Bernabè Molina y D. Ezequiel Castro; con prevencion que con los qne concurran se resolverá lo que estimen conveniente á sus intereses, y parándoles á los inasistentes el perjuicio que haya lugar en derecho, cuya reunion será presidida por el Teniente de Cónsul primero. Buenos Aires, Octubre 4 de 1853.

o6 Callexa.

Historia General de España.

Desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias.
Por D. Modesto Lafuente (F. Gerundio.)
Se ha publicado el tomo 4.º

Está en prensa el tomo 5.º de esta intereresante obra, el que se concluirá en todo el mes de Octubre.

Los Sres. suscriptores que toman por tomo pueden pasar á recoger el tomo 4.º

Los que tengan entregas de esta obra y no se les haya llevado las que les faltan, pueden pasar á recogerlas pues las tienen apartadas. Sigue abierta la suscripcion; libreria Hispano-Americana, Santa Clara número 105. s30-12p

Sirviente.—Se precisa uno para cochero, cuidar caballo y servir la mesa, ocurra al N.º 119 calle de Chacabuco. o8 3p

CARRERAS EXTRANGERAS.

Reunion de Primavera.

Jueves, Noviembre 10 *de* 1853.

CARRERA 1.ª

A las 12½ P. M.

"*The Derby*" del valor de $ 1,500: Entrada $ 150 (la mitad plata muerta) para caballos que nunca hayan corrido en ninguna prévia Reunion de esta Sociedad, entrados y corridos por miembros—Una vuelta del círculo y una distancia (16 cuadras). Peso de los corredores, 147 libras.

CARRERA 2.ª

A la 1½ P. M.

"*The Porteño Plate,*" del valor de $ 2,000; Entrada $ 200 (mitad muerta) para todos caballos, entrados y corridos por miembros de esta Sociedad—Una vuelta y media (como 22½ cuadras). Peso, 147 libras.

CARRERA 3.ª

A las 2 P. M.

"*The Half Round Stakes,*" del valor de $ 1,000: Entrada $ 200 (mitad muerta) para todos caballos entrados y corridos por miembros de la Sociedad—Media vuelta (como 7½ cuadras). Peso, 147 libras.

CARRERA 4.ª

A las 3½ P. M.

"*The Free Stakes,*" del valor de $ 2,000: Entrada $ 200 (mitad muerta) para todos caballos entrados por miembros de esta Sociedad, y corridos por extrangeros aprobados por la Comision—Dos vueltas y una distancia (como 31 cuadras). Peso 147 libras.

CARRERA 5.ª

A las 4½ P. M.

"*The Spring Cup,*" del valor de $ 1,500: Entrada $ 150 (mitad muerta) para caballos la propiedad de, y corridos por miembros de esta Sociedad—Una vuelta y una distancia (16 cuadras). Peso 147 libras.

CERRERA 6.ª

A las 5½ P. M.

"*The Ladies Purse,*" del valor de $ 1,000: Entrada $ 150 (mitad muerta) para todos caballos entrados por miembros de esta Sociedad, y corridos por extrangeros aprobados por la Comision—Una vuelta y una distancia (16 cuadras). Peso 147 libras.

NOTA—En cada carrera 3 caballos correràn ó no se darà el premio.

Las entradas se haràn por escrito especificando la marca, el pelo y nombre de los caballos; como tambien los colores de trage de los ginetes (tambien los anteriores nombres de los caballos, en caso de mudarse), y pueden ser entregadas al Secretario, núm. 57 calle la Defensa, hasta el Martes 25 del corriente à las 3 de la tarde.

Pérdida de depósitos han de declararse en, ó antes del Lunes 31 del presente.

SEGUNDO DIA.

Carreras Extraordinarias.

Bajo los auspicios de la Sociedad.

A las 12 M.

Entrada de $ 250 cada uno (mitad muerta) para todos caballos entrados por miembros, y corridos por extrangeros aprobados por la Comision—Una vuelta y una distancia. Peso 147 libras.

CARRERAS ESPECIALES.

A las 2 P. M.

"*The Grand Challenge Sweepstakes,*" de $ 1,000 entrada (mitad muerta) para todo caballo entrado por miembro de la Sociedad, y corrido por extrangero aprobado por la Comision—Tres vueltas y una distancia (como 46 cuadras), Peso 147 libras.

CARRERAS ESPECIALES.

A las 3½ P. M.

Carrera al trote, entrada $ 200 (mitad muerta) para todos caballos entrados por miembros, y corridos por extrangeros aprobados por la Comision—Una vuelta y una distancia. Peso 147 libras.

A las 4½ P. M.

Carrera con saltos, entrada $ 250 (mitad muerta). Una vuelta y cuarta, salvando 4 *Vallas* de 3½ piés cada una. Para todos caballos entrados por miembros y corridos por extrangeros aprobados por la Comision.

CARRERAS ESPECIALES.

NOTA—Se ha de entender que todos los caballos para estas carreras (menos las Especiales) tendràn que ser entrados por miembros, del mismo modo y al mismo tiempo, como para las carreras del primer dia. La *Pérdida de depósitos* puede declararse en la calle de la Defensa núm. 57, hasta el 9 de Noviembre, y el dia 10 en la Cancha, hasta las 5½ de la tarde. Los Reglamentos de la Sociedad seràn atendidos.

Las *Carreras especiales* serán bajo la direccion de los Cólegas de la Comision. o9-20p

Se vende una casa en la calle de Corrientes, de San Nicolas siete y media cuadras para el campo sobre la izquierda, edificada en un cuarto de tierra, con 6 piezas, pozo de balde y una pileta, con algunos árboles frutales. La persona que se interese en ella ocurrirá alli mismo, preguntando por la casa del finado D. Agustin Fierro, que hallará con quien tratar.

El infrascripto tiene el honor de avisar al respetable público que sigue enseñando el idioma francés y la teneduria de libros (sencilla y doble) en casas particulares: se ofrece ademas para arreglar y llevar la contabilidad de cualquier casa de comercio. Los interesados se servirán ocurrir á la peluqueria calle de la Victoria número 33½.

o6-6p P. L. Loustau.

Se vende la casa nueva que forma esquina en la calle de Potosi, frente de la jaboneria de la estrella en el hueco de salinas, tiene 9 piezas con un galpon y demas oficinas correspondientes, como tambien mostrador y armazon. Se puede ver á toda hora, y para tratar ocurrase á la calle de Montevideo núm. 56. o6-9p

Aparente para negocio.—Se alquila la esquina nueva recien edificada, en la calle de Maipú y Paraguay, y se alquilará muy barata, para tratar ocurran á la calle del Buen Orden número 77. o6-6p

Se vende un almacen de menudeo en la calle de Santiago del Estero número 199 á toda hora del dia darán razon, y se desea de un mozo de 10 á 12 años para el [illegible] cio, trayendo informes será recibido. o5-7p

Interesante—Yo el á bajo firmado declaro haber comprado á Da. Carmen Agesto el almacen sito calle de Corriente No. 280; sin admitir reclamos, de ninguna clase, lo que hago saber al público para su inteligencia.

o5 8p. Tomas Vidriola.

Un hombre de corta familia, solicita emplearse en una estancia ó chacra, tiene todos los conocimientos y aptitudes para esta clase de negocio. El que lo necesite puede solicitarle en esta imprenta dejando un aviso con las iniciales M. M. y la calle y número en donde se le pueda ver. o8-5p

Se precisa en la calle la Merced número 6 un mozo viandero. o8 3p

Se vende ó se alquila una casa en el pueblo de S. Isidro. Para tratar ocurran á la calle de San Martin número 312. o8-3p

A los Sres. abastecedores y dueños de saladeros—Se vende una partida de boyada gordos y grandes; el que se interese por ellos ocurra calle de las Artes núm. 145 que encontrará con quien tratar. Tambien se venden unas pocas mulas mansas y gordas. o8-3p

A los almaceneros.—Se venden dos hermosos cajones con varias divisiones para azucar y otros artículos, un mostrador un molinillo nuevo y un toztador, se vende todo junto ó separado ocurriendo á a calle de Belgrano número 31. o8-5p

Se venden dos cuartos de tierra icon 2 ranchos; de la iglesia de San José de Flores tres cuadras para el sud, propio para siembra. El dueño recibirá el precio en fracciones en caso que el comprador no pueda entregarlo junto; ocúrrase á la calle de Chacabuco al lado del número 117 casa amarilla ó en San José de Flores el lado de la casa de D. Vicente Zavala, el precio ofrece ventaja al comprador. o8-5p

Se alquila uua pieza amueblada con toda la asistencia precisa, en una casa desente; en la casa de altos calle Mayo núm 24; en la misma casa se vende un piano perpendicular de buenas voces. o8-4p

En la calle de la Piedad núm. 209, frente á la Iglesia de San Miguel se fabrica carton-piedra para adornos de salas, como para florones y cornisas &a. (es una composicion de mucha solidez, que no deteriora y es muy superior á cuanto se ha empleado hasta hoy.

Marcos de todas clases con sus correspondientes adornos y lisos tambien; candeleros con espejos, frontales con id. &a. para altares, todo moderno.

Tambien se retocan altares viejos dejándolos como nuevos, y se azogan espejos: todo á precios moderados. o8-10p

Se vende la acreditada Barberia sita en la calle Reconquista núm. 8, frente al Coliseo, con todos sus efectos como para trabajar, ó sin ellos, al gusto del comprador, el dueño lo vende por irse á Génova; los que se intaresen pueden ocurrir allí á cualquier hora. o8-3p

Ama de leche.—Se precisa en la calle de de Snypacha número 180, con preferencia una morena con buenas recomendaciones. o8 3p

En la sastreria calle San Martin núm. 15 se necesitan costureras buenas. o7-5p

En la calle del Perú frente al núm. 122 se necesita una mucama para cuidar de una chiquita, se preferirá una estrangera, llevando buenas recomendaciones. o 7—

A los Sres. que tienen casas de negocio en la campuña—Almanaque para el año 1854. Al ínfimo precio de 140 pesos la grucsa.

Con una advertencia á los fieles sobre los dias de ayuno, abstinencia de comer carne y vigilias—La hora en que sale y se pone el Sol todos los dias—Una tabla demostrativa de lo que corresponde al dia, al sueldo ó alquiler desde 35 pesos para arriba—Un pequeño bosquejo de agricultura, indicando las estaciones para el sembrado &a., &a.

Se dá este aviso anticipado á los Sres. qué tienen casas de negocio en la campaña, á fin que se sirvan dar sus órdenes sin demora en la Imprenta del Comercio, calle la Defensa núm. 73.

Tambien hay de venta por docenas y al menudeo, el Silabario Argentino, la Cabaña del Tio Tom, la Gramática de Hernandez y Quiroz, &a. &a. o6-10p

AVISO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Debiendo la Facultad nombrar un Cirujano para la Division que manda en el Sud el Coronel D. Julian Martinez, los Profesores de Medicina que quieran optar esta plaza, se presentarán al Secretario de dicha en el término de tres dias. Buenos Aires, Octubre 5 de 1853.

P. Ortiz-Velez.
Maipú núm. 17. (Secretario.)

Loza.—Despachada ó en depósito de Aduana, se acaba de desembarcar, y se vende en la calle de San Francisco núm. 91. o6-6p

En el taller del Sr. Tavier calle de la Victoria No. 45 se sacan retratos al Daguerreotipo con bhapas plateadas al galvanismo como tambien retratos al oleo. Hay un surtido de cajas vecie venidas del gusto mas moderno y distinguidos. o6 6p.

En la Sastreria calle San Martin núm. 52, frente al Banco, se ha recibido un surtido general de ropa hecha, que se venderá á los precios siguientes:

Levitas de paño de verano..........	160	á 200 $	
Sacos de casimir varias clases finos.	140	170	
Idem de id. de id. id................	90	140	
Idem de Orleans....................	70	80	
Idem de lustrina....................	50	60	
Idem de brin........................	25	40	
Pantalones de casimir	70	90	100
Idem de brin y de algodon..........	35	45	
Chalecos de seda varias clases......	60	80	
Camisas de hilo....................	60	70	80
Idem pechera de idem..............	30	35	40
Idem de algodon bordadas..........			45
Idem de Monte-Cristo..............	25	30	35
Idem de algodon blancas............	20	25	
Idem de colores.....................	15	20	25
Idem de algodon para niños.........	15	18.	
Cuellos de camisas de hilo, docena	45		
Idem de medio hilo..................	35		
Idem de algodon.....................	20		
Sombreros de felpa negros..........	60	70	80

Artículos para niños.

Chaquetitas de paño con chalecos	20	110	130
Pantalones de casimir..............	70	80	90
Guetras de casimir..................	30	35	
Gorras de paño.....................	18	20	25
Idem de terciopelo..................	50	60	
Trages para niños y niñas de dos á cuatro años.....................	85	150	200
Sombreros de terciopelo diferentes gustos.............................	100	120	
Medias de colores, la docena......	40		

Y una infinidad de artículos de última moda para hombres y niños, que se darán á precios muy baratos.

En la misma Sastreria se precisan dos jóvenes para dependientes, teniendo buenas recomendaciones y persona que garanta su conducta. o6-30p

Muy barato—Se vende una casita nueva con 5 piezas, cocina &a, cita calle Córdoba núm. 290; el que se interese ocurra calle del Parque núm. 105, ó á la de Piedad núm. 98, en los altos. o6-5p

Paseo San Fernando—Se adquila en dlcho pueblo una casa cómoda para una familia situada en la calle principal media cuadoa de la fonda del De. Armando, la persona que se intcrese ocurra á la calle Córdova No. 64 que encontrará con quien tratar. o5 7p.

Escuela Dominical Gratuita.

A los artesanos y adultos en general.

Por órden del Sr. Rector de la Universidad y Gefe del Departamento de Escuelas, se hace saber á los artesanos y adultos en general, quieran asistir á la Dominical gratuita de instruccion primaria, que va abrirse con autorizacion superior, ocurràn á tomar el correspondiente boleto en la Sala de exámenes de la Universidad todos los dias desde las 10 de la mañana á las 2 de la tarde. Los ramos de enseñanza son: lectura, escritura, aritmética, nuestro sistima de pesos y medidas, nociones elementales de la geografia é historia de nuestro pais, derechos y deberes del hombre y del ciudadano, y moral evangélica. La apertura se hará en el momento que haya veinte alumnos. Septiembre 26 de 1853.

Manuel Pasos.

Sirvienta fugada.—En la noche del Lunes 3 ha desaparecido de casa de sus patrones una muchacha de 18 años de edad, baja, muy gruesa, cara redonda, color trigueño y bastante rosada; vá vestida de luto y se llama Angela. Se suplica á quien tuviese noticia de su paradero, lo avise en la casa calle de la Piedad núm. 332; bajo la seguridad de ser bien gratificado. o8-3p

Interesante: en la fonda y villar calle de la Piedad número 152 hay baile público todos los Domingos y dias de fiesta el que guste puede venir que será bien atendido el bayle se empieza á las 2 de la tarde y cesa á las 8 de la noche. o8-3p

Prensa.—se vende una para estraer sebo. No tiene uso, y es de la mejor construccion y mucho poder, calle de la Merced número 69. o8-3p

Facultad de Medicina.

D. Constantino Conyngham ha sido examinado en Medicina, Cirujia y Partos, y aprobado por unanimidad de votos en esta Facultad, quedando por consiguiente plenamente habilitado para el ejercicio de su profesion. Buenos Aires, Octubre 6 de 1853.

Ortiz Velez.
o8-3p Secretario.

Una señorita que ha abierto una escuela en la calle de las Piedras No. 138, enseña el ingles, frances, italiano, escritura, geografía, música, dibujo y todas clases de bordados modernos, y tambien enseña niñas á la tarde, desde las cuatro hasta la siete. o3.º 9p

Pino americano—Se venden 6000 piés de pino americano de superior calidad á menos de corriente. Ocurran calle de la Reconquista No. 106. o3 º 7p.

Se vende una casa quinta, de 12 habitaciones grandes bajo azotea, con otro edificio de cuatro habitaciones y un granero grande, toda nueva bien construida, con terreno de como 180 varas de frente á la calle General Lopéz, y fondo hasta la calle de Monserrate, situado á espaldas del cementerio ingles, tres cuadras distante del mercado nuevo de Miserere el terreno es alto y propio para estaqueadero, ó cualquier otro destino que requiere buen aire y ventilacion para tratar ocurra á la misma casa. o2 11p.

Al Comercio—La casa de comercio del Sr. D. Julio Messenne se ha trasladado á la calle de Chacahuco núm. 23, en dicha casa se venden alhajas de oro. o2-9p

Se vende el establecimiento conocido por el "Saladero del Alto," con todas sus pertenencias; para trata ocurran al mismo establecimiento. o1-21p

Se vende un caballo propio para tilbury ó volantas, y otro para pasear, ambos se dará á la prueba. Si alguno se interesa por ellos, ocurra calle de la Esmaralda núm, 160 darán razon. Tambien se alquilará el que es de volanta. o1-9p

Harina americana superior—Se vende por mayor á precios equitativos, en casa de los Sres. Corti Franciscbelli y Ca. se presentarán las muestras. o2-11p

Theodore Schwab, brasseur, ayant eu l'année passée sa brasserie derriére le Parque, a l'honneur de faire savoir au public, qu'il achère d'en monter une neuve dans le genre français, dans la calle de San Francisco núm. 182. Il renouvelle ses offres de service à la nombreuse cliéntéle qui voulut bien l'honnorer l'année passée et également a toutes les personne qui lui accordont leur confiance, et espére pouvoir les satisfaire tant par la bonté des différentes qualités de ses biéres, que par l'exactitude et l'empressemente qu'il mettrá a les servir. Il se recommande en outre, aux maisons de commerce pour les espedition a la campagne pour lesquelles il garantie la qualité de sa marchandise.

Teodoro Schwab, fabricante de cerveza, que tenia su cerveceria el año pasado por detras del Parque, tiene el honor de manifestar á este respetable público, que acaba de trasladarla á la calle de San Francisco núm. 182, y que está montada á la francesa por un moderno procedimiento. Tiene la satisfaccion de ofrecer de nuevo sus servicios á la numerosa concurrencia que ha tenido á bien honrarlo el año pasado; como igualmente á las personas que se sirven dispensarle su confianza; y se lisonjea poder satisfacerlas tanto por la bondad de las diferentes calidades de cerveza que produce su establecimiento, como por la exactitud y presteza que pondrá en servirlas. Igualmente se ofrece á los señores de este comercio, que tuviesen relacion en la campaña á quienes del mismo modo garantiza la calidad de dicha bebida. c2-9p

Interesante á los molineros—Se vende una máquina para aventar, de la construccion mas moderna, recien traida de Inglaterra, siendo de la única clase usada hoy por su sencillez y la gran facilidad con que trabaja; ocúrrase calle Santa Clara número 44. s29-9p

Los deudores del Estado de D. Patricio Sala, presentándose en el Escritorio del Síndico calle Maipú núm. 19, encontrarán con quien arreglar sus cuentas. Buenos Aires, Septiembre 13 de 1853. s20-30p

Interesante—Se vende ó se cambia por otra mas al centro, una casa quinta con terreno de un cuarto de tierra, tiene 3 piezas de material techo de ripias, y ventanas con rejas, un rancho, pozo de rica agua con pilares de fierro y algunos árboles de ricas frutas, situada de San Nicolas 9½ cuadras para el campo; á mas se ofrece un jóven para dependiente de almacen, tienda ó mercaria, dando las mejores garantias para tratar por una ú otra cosa ocurran á la calle Maypú número 142. s26 20p

UNIVERSITE DE FRANCE.

PENSION DE DEMOISELLES.

College Sainte Marie—Calle Santa Clara N.º 126.

Mlle. Emma Agut, éléve de l'Ecole Normale de France, "brévetée au dégré supérieur," venant d'arriver dans la cité de Buenos Aires, a l'honneur d'informer les méres de famille qu'elle vient d'ouvrir dans la rue Santa Clara N.º 126, un Collége de Demoiselles. Una practique de plusieurs années en France dans les meilleurs pensionnats la met a même de pouvoir donner aux éléves qui lui seront confiées les soins les plus áclairés dans leur éducacion spirituelle, morale et religieuse.

Mlle. Emma Agut offre a ses jeunes éléves les cours suivants.

1.º Lecture, Ecriture en tous genres, bâtarde, anglaise, ronde et gothique.
2.º Grammaire française, Style, Narrations.
3.º Hisroire sainte, Histoire ancienne et moderne. Histoire de France, d'Espagne, etc. etc.
4.º Géographie ancienne et moderne, Cosmographie.
5.º Arithmétique, Mathématiques élementaires et trascendantes, Geometrie rectiligne et descriptive, Dessin linéaire.
6.º Traveaux manuels, Couture, Lettres alphabétiques a l'aiguille, Broderies en tous genres, Fleurs artificielles.

Mlle. Emma Agut se propose en outre de donner a ses éléves, "sans augmentation du prix de la pension," deux fois par semaine des leçons de dessin, tête, academie, paysage, sépia et aquarelle.

Des profereurs attachés a son établissements, donneront aux éléves dont les parents pourraient le désirer des leçons de chant et de musique.

Mlle. Emma. Agut, désireuse de satisfaire les personnes qui lui ont donné et pourront par la suite lui donner leur confiance, a dispossé le local du College de Sainte Marie de maniére a pouvoir prendre des pensionnaires, demi-ponsionaires et externes a des prix modérés.

UNIVERSIDAD DE FRANCIA.

PENSION DE SEÑORITAS.

Colegio de Santa Maria—Calle Santa Clara núm. 126.

La Señorita Emma Agut, educada en el Colegio Normal de Francia, habiendo llegado á la ciudad de Buenos Aires, tiane el honor de avisar á los padres de familia que ella acàba de abrir en la calle Santa Clara núm. 126 un Colegio de Niñas.

Una práctica de muchos años en Francia y en los mejores Colegios, la pone en el poder dar á las discípulas las que le sean confiadas, los principios mas claros en su educacion espiritual, moral y religiosa.

La Señorita Emma Agut ofrece á sus jóvenes discípulas los cursos siguientes:

1.º Lectura, Escritura de todos ramos, bastarda, inglesa, redonda y gótica.
2.º Gramática francesa, estilo, narraciones.
3.º Historia Sagrada, Historia antigua y moderna. Historia de Francia, de España, &a. &a.
4.º Geografia antigua y moderna, Cosmografia.
5.º Aritmética, Matemáticas elementales y trascendentales, Geometria rectilínea y descriptiva, Dibujo lineario.
6.º Grabados á mano, costura, letras alfabéticas con la aguja, bordados de todas clases, flores artificiales.

La Señorita Emma Agut, se propone dar á sus discípulas, "sin aumento del precio de la pension," dos clases por semana, lecciones de dibujo, paisages y pintura.

Profesores ligados á su establecimiénto darán á las discípulas cuyos padres deseen, lecciones de canto y de música.

La Señorita Emma Agut, deseosa de satisfacer las personas que le han honrado y quieran honrarle con su confianza, ha dispuesto el local del Colegio de Santa Maria de manera que pueda admitir pupilas, medio-pupilas y esternas á precios muy moderados. s30-14p

Hotel et restaurant de las naciones, calle de San Martin núm. 96—Claudio Manet dueño de este establecimiento ya bastante conocido en el ramo de fiambreria y pasteleria, avisa al público en general haber mejorado su establecimiento con la mejoria del arte, despachando en su restaurant comida á la europea y al uso del pais, á toda hora del dia y á precios sumamente equitativos, recibiendo pensionistas por mes ó á la tarjeta, haciéndose tambien encargos de toda clase por afuera; ademas tiene tambien varios cuartos recien empapelados con un gran local á la calle, propio para familia decente; el todo con comida ó sin ella. s23-15p

Mucama.—Se necesita en la calle de Santa Clara número 135, siendo condicion que debe dar informes de su buena conducta y servicio. o6-5p